CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MSJR/IMCUFIDE/DIR/MD/CPS/007/2025

Qué celebran con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Fracción III, 2, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, Y 75 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás normas y Disposiciones Civiles y Administrativas que les sean aplicables: Por una parte el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, representado en este acto por la **L.D. Mary Carmen Caballero Reyes,** en su carácter de Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, a quien para efectos del presente se le denominará **"EL INSTITUTO"** por la otra parte **CONSORCIO 24BM, Representado Legalmente,** por Beatriz Sánchez caballero, a quien para efectos del presente contrato se le denominara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

----------D E C L A R A C I O N E S----------

1.- DE "EL INSTITUTO"

1.1.- Ser una entidad pública debidamente creada mediante Decreto número 138, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 01 de octubre del 2013, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonios propios en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 113 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y que es administrado por un Ayuntamiento Constitucional conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1 .2.- Estar debidamente representado en este acto por la **L.D. Mary Carmen Caballero Reyes,** en su carácter de Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, personalidad que acredita en términos de Nombramiento emitido por el C. Jaime Mercado Chávez Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 01 de Enero del 2025 y quien tiene facultades suficientes para la celebración del presente conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 fracciones IV, VIII de la Ley Orgánica Municipal y Bando Municipal.

1.3.- **"EL INSTITUTO"** señala como domicilio para efectos del presente el ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro en San José del Rincón, Estado de México, con C.P. 50660, R.F.C. **IMC131001VD7.**

1.4- Que para efecto de dar a conocer y enterar a la población del Municipio de las actividades que realiza este Instituto Municipal es necesaria la contratación de los servicios que ofrece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

2.- De EL PRESTADOR DE SERVICIOS: **CONSORCIO 24BM.**

2.1.-Que tiene la facultad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos técnicos, profesionales, económicos suficientes para alcanzar el objeto detallado en el presente contrato, y que el prestador de servicios, es una persona **moral** cuyo Registro Federal de Contribuyentes es: **CBM2306157BA.**

3.- Se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente contrato y se obliga en los términos y condiciones que más adelante serán detallados, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral.

4.- Que tiene su domicilio fiscal en: **C. ACULES CORDOBA MZA 2LT 1, COL. CIUDAD CUAUHTEMOC 55067, ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

5.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** que conoce a quien representa en este acto al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, y por lo tanto, es su voluntad celebrar el presente contrato de suministro, en la que el declarante habrá de prestar sus servicios al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, en términos del presente contrato.

6.- Ambas partes han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios y por lo tanto, han acordado someterse a las siguientes.

----------C L Á U S U L A S----------

PRIMERA.- El objeto del presente contrato de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HERRERÍA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que el tipo de **contrato es abierto,** con el fin de atender de manera pronta y oportuna las necesidades del **"INSTITUTO"**. Durante el periodo comprendido del día **01 de Febrero de 2025 al 31 de Diciembre del año 2025.**

TERCERA.- EL **"IMCUFIDE",** se obliga a realizar el pago a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al momento de realizar la operación mercantil objeto del presente, previa entrega y envió de la factura electrónica y su archivo XML, en la Tesorería del IMCUFIDE ubicada en la dirección señalada por el "IMCUFIDE", con fundamento en el artículo 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación.

CUARTA.- El "**IMCUFIDE"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

QUINTA.- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece en la planeación y programación de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que se estipulan en el contrato, da derecho a la rescisión inmediata sin responsabilidad para el "**IMCUFIDE".**

SÉXTA.- Las partes manifiestan que para el caso de controversia, en la interpretación y aplicación del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción del Fuero Local; por lo tanto el "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por los que en el intervienen y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en San José del Rincón, México, el día 01 de Febrero del año 2027.

"EL INSTITUTO"	"PRESTADOR DE SERVICIOS"
L.D. MARY CARMEN CABALLERO REYES **DIRECTORA IMCUFIDE**	**BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO** **REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO 24BM**

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="hcVB0LevG7jKRZ9BrMAtuaat97W6H8kpyb+otZa8k63mWuUaRVYrVipvap8xRc4LRFBG6RK3R3vKgemjf41iFqHxnU94/tTDpCwqS6ycPYHqsfbY
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="77500" MetodoPago="PUE"
TipoDeComprobante="I" Total="9860.00" Exportacion="01" Moneda="MXN" SubTotal="8500.00"
Certificado="MIIGAzCCA+ugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDE2MDIyMDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyB
NoCertificado="00001000000701602205" FormaPago="03" Fecha="2025-02-18T17:24:38" Folio="1389" Serie="A" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="CONSORCIO 24BM" Rfc="CBM2306157BA"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN JOSE DEL RINCON" Rfc="IMC131001VD7"
        UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="50660"/>
  - <cfdi:Conceptos>
      - <cfdi:Concepto Importe="8500.00" ValorUnitario="8500.00" Descripcion="REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PORTONES Y
        REJAS DE LIENZO CHARRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCÓN." Unidad="No aplica" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1"
        NoIdentificacion="73121602-7" ClaveProdServ="73121602" ObjetoImp="02">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado Importe="1360.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="8500.00"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1360.00">
      - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="1360.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="8500.00"/>
        </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
        <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"
            xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
            http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
            xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" RfcProvCertif="TSP080724QW6" UUID="F36A4C3D-7275-4A7B-873B-
            4AB44E3C6D4B" FechaTimbrado="2025-02-18T17:24:38"
            SelloCFD="hcVB0LevG7jKRZ9BrMAtuaat97W6H8kpyb+otZa8k63mWuUaRVYrVipvap8xRc4LRFBG6RK3R3vKgemjf41iFqHxnU94/tTDpC
            NoCertificadoSAT="00001000000702693654"
            SelloSAT="d0Rpn6IaOPwxH4IwTNiaYxO8etL/8noMEJDKiADjUGhiSWsPv2C7FHoTtuxFRd/4voGydvp+a9sUZVCJ3GGIPgH0V2phMHLAI
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito Licenciado **EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ**, Notario Público Número dos, del Distrito Notarial de Hidalgo, Estado de Guerrero, hago constar, que con fecha 15 de junio del año 2023, fue firmada ante mí fe la escritura pública número 58,995, que contiene el **CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de la Sociedad denominada **"CONSORCIO 24BM". S.A DE C.V.**, que otorga las señoras **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO Y BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO.**

Dicha escritura se encuentra actualmente en trámites posteriores para proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.

Se extiende la presente, a solicitud de las señoras **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO Y BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO**, a los quince días del mes de junio del año 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO

NOTARIAL DE HIDALGO, ESTADO DE GUERRERO

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ. NOTARIO PÚBLICO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.

---------- **VOLUMEN NÚMERO: 268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO).**----------

-ESCRITURA NÚMERO 58,995 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO). -

---------- **Folio inicial A-654187- Folio final A-654196.**----------

----- **CONTIENE: CONTRATO DE SOCIEDAD DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO** Y **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO.**------

----- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés, YO, Licenciado **EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ**, Notario Público número dos Del Distrito Notarial de Hidalgo del Estado de Guerrero, con residencia en esta Ciudad, hago constar el **CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan las señoras **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO Y BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO**, previa protesta de ley y de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas: ----------

---------- **P R O T E S T A D E L E Y** ----------

----- Al efecto procedí a protestar a los comparecientes en términos del artículo 97 fracción VIII de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, de que todas las declaraciones y manifestaciones son bajo protesta de decir verdad y advertidos por el suscrito de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Notario Público.----------

----------**A N T E C E D E N T E** ----------

----- **ÚNICO**.- **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**. ----------

----- Con fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, la Secretaría de Economía, a través del sistema establecido para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales y previa la reserva realizada por la señora GUADALUPE CASTAÑEDA SANCHEZ, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "CONSORCIO 24BM", con Clave Única del Documento** (CUD): **A202305221259575261** autorización que agrego al legajo del apéndice de este instrumento bajo la letra "A", la cual quedó sujeta a las obligaciones consignadas en dicho documento y que a continuación transcribo íntegramente:----------

----- "RESPONSABILIDADES: ----------

----- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: ----------

----- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y ----------

----- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ----------

----- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social."----------

----- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L Á U S U L A S**----------

---------- **CAPÍTULO PRIMERO** ----------

----------**DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL** ----------

----- **PRIMERA**.- La Sociedad se denominará:----------

----------**"CONSORCIO 24BM"** ----------

----- Y dicha denominación deberá ir siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas " **S. A. DE C.V.**"----------

----**SEGUNDA**.- La duración de la sociedad es **INDEFINIDA**. ----------

----**TERCERA**.- El domicilio social será en **CIUDAD DE MÉXICO,** pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos o contratos.----------

----- **CUARTA**.- La sociedad tiene por objeto el que se detalla:----------

construcción.----------

C.-Realizar estudios, levantamientos topográficos y planos arquitectónicos para predios o inmuebles con precisión milimétrica. ----------

D.-Realizar topografía para saber áreas exactas de superficies de terrenos.

E.-Localizar de instalaciones subterráneas. ----------

F.-Realizar de levantamientos con dron aéreo.----------

G.-Estudios de Mecánica de Suelos. Sondeos de penetración estándar, laboratorio, servicios de ingeniería, soluciones de cimentación, capacidad de carga, sistemas de contención para elementos constructivos. -----

H.- Ser asesor y prestar el servicio en estudios diseños y proyectos en ingeniería. ----------

I.- Ser asesor y prestar el servicio de construcción en estudios de impacto ambiental. ----------

J.- Ser asesor y prestar el servicio estudios costo beneficio, en la realizan de obras de construcción de cualquier tipo. ----------

K.- Ser asesor y prestar el servicio proyectos de liberación y cualquier tipo de trámite ante cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno o del extranjero que se relacionen directamente con el objeto.---

L.- Ser asesor y prestar el servicio para la obtención de sus clientes de derechos de vía, o cualquier otro requisito que se relacione con leyes locales o federal para la construcción de caminos y puntos federal para la construcción de caminos y puntos federales.----------

M.- Ser asesor y prestar el servicio en materia de comercio, de construcción, comunicaciones en general, cómputo y sistemas, así como toda otra que se derive del desarrollo tecnológico. ----------

N.- La asesoría y consultoría sobre realización de Proyectos y diseño de toda clase de obras de construcción y la ejecución de las mismas, ya sean de carácter doméstico, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y en general, la ejecución de toda clase de estudios, proyectos, diseños, obras y trabajos de ingeniería y arquitectura y de la industria de la construcción.----------

O.- Realizar todo tipo de estudios e investigaciones dentro o fuera de la República Mexicana, relacionados directa o indirectamente con las actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena. ----------

P.- Elaborar peritajes, avalúos, mapas topográficos, levantamiento topográfico y estudio geotécnico. -------

Q.- Participar en la investigación y desarrollo de productos, en agencias de publicidad, en el diseño de exposiciones, interiores, colaborar con despacho de arquitectos. ----------

R.- Arrendar topo tipo de maquinaria que sea necesaria. ----------

S.- Almacenar todo tipo de maquinaria.----------

T.- Adquisición, obtención, ejecución o gestión de toda clase de contratos, convenios, concesiones o en general de los actos y hechos jurídicos que se requieran directa o indirectamente para la administración y actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena. ----------

U.- Adquirir, obtener, transmitir o gestionar por cualquier medio legal, patentes, franquicias, derechos de uso, inventos, marcas, derechos de autor y nombres comerciales, ay sea por cuenta propia o ajena. ------

V.- La sociedad podrá otorgar fianza o aval en garantía de obligaciones con cargo a terceros.----------

W.- La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios profesionales, por cuenta propia o de terceros a toda clase de personas físicas, morales, instituciones, gobiernos municipales, estatal o federal, u organizaciones, en todas las áreas profesionales, de producción, sistemas, de mercadotecnia o publicidad, o de todos los servicios relacionados directamente con la administración y dirección de empresas, negocios e instituciones.----------

X.- Proveer a cualquier persona física o moral del sector público o privado, la capacitación, adiestramiento, supervisión, administración y toda aquella actividad inherente con el área de recursos humanos y de proveeduría de personal. ----------

Y.-Realizar actividades de búsqueda y selección de personal, a fin de identificar y contratar a personas capacitadas en determinadas áreas de trabajo físico e intelectual, con la intención de formar un grupo de recursos humanos que presten sus servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados, a cualquier persona física o moral del sector público o privado con los que la Sociedad celebre contratos que brinden soluciones específicas para aquellas áreas de negocio que así lo soliciten.----------

----**La sociedad para su funcionamiento deberá contar con todos los permisos y autorizaciones que exija la ley y observar todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias de**

---------- **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES** ----------

----- **QUINTA**.- El capital social **ES VARIABLE**. ----------

----- El capital social mínimo es de la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el máximo será ilimitado. ----------

----- El capital social estará dividido en acciones nominativas con valor de **MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una.----------

----- El capital social estará integrado por acciones de la Serie "A", que representan el capital fijo y por acciones de la Serie "B", que representarán el capital variable. ----------

----Los aumentos y reducciones del capital social quedan sujetos a las siguientes disposiciones: ----------

----**A**.- El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios, o por admisión de nuevos socios y de reducción efectuada mediante reembolso a los accionistas y liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas. ----------

----**B**.- Los aumentos y reducciones del capital social, tanto en su parte fija como en la variable, se efectuarán mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. ----------

----**C**.- Los aumentos del capital que estén autorizados, no podrán anunciarse sin anunciar al mismo tiempo el capital mínimo. ----------

----**D**.- En todo aumento de capital, la Asamblea General de Accionistas, fijará la forma y términos en que deberá hacerse la emisión de acciones que corresponda. ----------

----**E**.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social, derecho que deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Asamblea correspondiente acuerde dicho aumento, al que se dará publicidad mediante el medio de difusión a que se refiere el segundo párrafo del artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---- Transcurrido este plazo sin que uno o más accionistas hayan hecho uso del derecho del tanto, o que por escrito renuncien a él, la participación a que tenían derecho, podrá ser suscrita entre los accionistas que si manifiesten hacer uso de la preferencia. ----------

----- **F**.- Las acciones que representen el aumento de capital aprobado, con independencia de que se trate de la parte fija o bien de su parte variable, siempre deberán emitirse en igual proporción en favor de las diversas clases de acciones, siempre y cuando suscriban dicho aumento de esa forma. ----------

----- **G**.- Solamente las acciones íntegramente pagadas podrán ser amortizadas o retiradas. ----------

----- **H**.- Las acciones autorizadas, pero aún no suscritas y aquellas que no hayan sido amortizadas o retiradas, deberán conservarse en la tesorería de la sociedad para su ulterior y último destino de suscripción y pago.----------

----- **I**.- No se emitirán nuevas acciones sino hasta que todas las acciones emitidas con anterioridad, hayan sido totalmente pagadas. ----------

----- **J**.- En caso de reducción del capital social, se aplicará proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea correspondiente fijará las formas de prorrateo de la amortización y fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto y se publicará en el medio de difusión a que se refiere el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----- **K**.- El retiro de la aportación de un accionista deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas correspondiente y no surtirá sus efectos sino hasta el final del ejercicio anual en curso, si tal derecho se ejercitare antes del último trimestre de dicho ejercicio y si se ejercitare después, surtirá efectos hasta el final del ejercicio siguiente. ----------

----- **L**.- Salvo acuerdo en contrario de los accionistas, la amortización y retiro de acciones se hará proporcionalmente entre los accionistas.----------

----- **M**.- Todo aumento o reducción del capital social se inscribirá en el Libro de Registro de Capital Social que al efecto llevará la sociedad. ----------

----- **SEXTA**.- Las acciones estarán representadas por títulos nominativos que podrán amparar una o varias acciones, tomarse de libros talonarios, se numerarán progresivamente y serán firmados por el Presidente y el Secretario o Tesorero del Consejo de Administración, o en su caso, por el Administrador Único; deberán contener las menciones a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la cláusula vigésima séptima de estos estatutos y llevarán adheridos los cupones numerados progresivamente que determine el Consejo o el Administrador Único. Mientras se expiden los

contendrán las mismas menciones y firmas que los títulos definitivos, debiéndose canjearse por éstos en su oportunidad. ----------

----Todas las acciones confieren a sus dueños los mismos derechos y les imponen las mismas obligaciones en lo que se refiere: ----------

----- a).- A la participación de utilidades; ----------

----- b).- A la distribución de las pérdidas hasta por el importe del valor nominal de cada acción suscrita y pagada;----------

-----c).-A la participación en las Asambleas Generales de Accionistas y----------

-----d).- A cualesquiera otros derechos u obligaciones consignados en esta escritura o en la ley.----------

-----A excepción de que llegaren a emitirse acciones de diversas series, por razones de preferencia, que sean privilegiadas o de voto limitado o acciones de trabajo.----------

----- La titularidad de una o más acciones implica la aceptación de las disposiciones de estos estatutos y de las resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración o el Administrador Único. ----------

----- La sociedad reconocerá como accionista a quien esté registrado con tal carácter en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, salvo el caso de orden judicial en contrario. Dicho libro deberá contener los datos a que se refiere el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- La transmisión de las acciones podrá efectuarse mediante endoso y entrega del título o certificado provisional correspondiente, pudiéndose realizar dicha transmisión por cualquier otro medio legal. ----------

----- La transmisión de las acciones surtirá efectos con respecto al endosante desde la fecha del endoso y con respecto a la sociedad desde la fecha de su inscripción en el Libro de Registro de Acciones Nominativas.-

----- A petición del dueño y a su costa, los títulos o los certificados provisionales de acciones podrán canjearse por otros títulos de diferentes denominaciones, siempre que los nuevos títulos o certificados provisionales amparen el mismo número de acciones que los entregados en canje. ----------

----- En caso de pérdida, robo, extravío o destrucción de títulos o certificados provisionales de acciones, su reposición se regirá por lo dispuesto por el artículo cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado.----------

----------**CAPÍTULO TERCERO** ----------

----------**ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

----- **SÉPTIMA**.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios mandatarios temporales y revocables, quienes pueden ser accionistas o personas extrañas a la sociedad. ----------

----- Cuando los Administradores sean dos o más, constituirán el Consejo de Administración, que estará integrado por el número de Consejeros que decida la Asamblea General Ordinaria que lo nombre. ----------

----- Los Consejeros y el Administrador Único, en su caso, serán designados y destituidos libremente por la Asamblea General de Accionistas, podrán ser reelectos, durarán en su cargo por **tiempo indefinido** y continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, hasta que tomen posesión de sus cargos quienes deban substituirlos. ----------

----- Cuando así lo determine, corresponderá a la Asamblea Ordinaria fijar las cauciones que deban depositar los Consejeros o el Administrador Único, en su caso, para garantizar el manejo de sus respectivos cargos, así como los emolumentos que éstos deban percibir. ----------

----- Los Administradores tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que la ley y estos estatutos les imponen, deberán guardar confidencialidad respecto de la información y de los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo, cuando dicha información o asunto no sean de carácter público, excepto en los casos en que ésta sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas. Dicha obligación de confidencialidad estará vigente durante el tiempo de su cargo y hasta un año posterior a la terminación del mismo.----------

----- Asimismo, los Administradores quedan eximidos de la responsabilidad en los daños y perjuicios derivados de los actos que ejecuten o por las decisiones que adopten, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles u otras Leyes. --

----- Cuando los Administradores sean tres o más, un accionista o grupo de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social tendrá derecho a designar un Consejero. Este porcentaje será del diez por ciento si la sociedad llega a inscribir sus acciones en la Bolsa de Valores. ----------

----- Una vez que los accionistas o grupos de accionistas que deseen ejercitar los derechos que esta cláusula

Asamblea y que no hayan intervenido en dicha designación, nombrarán por mayoría de votos a los Consejeros restantes.----------

----- En caso de que nadie deseé hacer uso del mencionado derecho de las minorías, la elección de Consejeros se hará por simple mayoría de votos de todos los accionistas que asistan a la Asamblea.--------

----- Hecha la elección de los miembros del Consejo de Administración en la forma indicada en esta cláusula, la misma Asamblea por mayoría de votos de los accionistas asistentes, resolverá quienes de los Consejeros deberán desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de dicho Consejo y también el de Tesorero, cuando la Asamblea decida crear dicho cargo. ----------

----- **OCTAVA**.- El Consejo de Administración funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los que concurran; el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. ----------

----- Las sesiones de Consejo se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República; de manera trimestral y serán convocadas por el Presidente del Consejo, mediante carta o correo electrónico con cinco días de anticipación a todos los Consejeros, Comisarios y Accionistas, a los domicilios que hayan declarado a la sociedad. ----------

----- **NOVENA**.- Las sesiones del Consejo de Administración serán presididas por el Presidente de dicho Consejo, en su ausencia, por el Secretario y en ausencia de éste por el Consejero que elijan los presentes. Actuará como Secretario el del Consejo y en caso de que supla al Presidente, la persona que el Consejo designe. ----------

----- Todos los acuerdos relativos a la marcha del negocio que tome el Consejo se harán constar en el Libro de Actas Único a que se refiere el artículo treinta y seis del Código de Comercio en vigor, en el que se asentarán la fecha, hora y lugar de la reunión, los Consejeros que asistieron a ellas y las resoluciones aprobadas, con indicación de si hubo unanimidad o solamente mayoría de votos. Dichas actas serán firmadas por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. ----------

----- Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito. ----------

----- **DÉCIMA**.- Las facultades que se confieren en este instrumento conforme a los artículos del Código Civil del Estado de Guerrero, se entienden conferidas en los términos de los preceptos relativos a éstos, en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana.----------

----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán los siguientes poderes, facultades y obligaciones: ----------

----- **I.- PODERES**.----------

----- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar el presente mandato con las facultades enumeradas en el artículo dos mil quinientos nueve del ordenamiento legal citado y podrán, por lo tanto, sin que por ello implique una limitación sino una enumeración, hacer lo siguiente: ---

----- I).- Desistirse; ----------

----- II).- Transigir; ----------

----- III).- Comprometer en árbitros; ----------

----- IV).- Absolver y articular posiciones;----------

----- V).- Hacer cesión de bienes, siempre y cuando sea en beneficio del mandante; ----------

----- VI).- Recusar;----------

----- VII).- Recibir pagos y;----------

----- VIII).- Para los demás actos que expresamente determine la ley. ----------

----- El presente poder se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo. ----------

----- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

----- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo

----- **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo noveno y ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y para abrir o cerrar cuentas bancarias. ----------

----- **PODER LABORAL** para representar a la sociedad mandante ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante la Procuraduría Federal del Consumidor.----------

----- Los alcances de este poder autorizan también para que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, comparezca ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos de representantes de la mandante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".-

----- Consiguientemente el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa; representante de la mandante en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), comparecer a las audiencias de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero y su correlativo del Código Civil Federal para toda la República. ----------

----- **II.- FACULTADES Y OBLIGACIONES**. ----------

----- **FACULTADES PARA OTORGAR PODERES** generales y especiales y para revocar unos y otros.-----

----- Realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad.----------

----- Establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero y suprimirlas.----------

----- Nombrar y remover libremente al Director o Gerente General y a otros Directores o Gerentes de la sociedad y fijarles sus poderes, obligaciones, atribuciones y emolumentos, ejercitar estas mismas facultades respecto de los demás funcionarios y apoderados de la sociedad.----------

----- Formular los reglamentos interiores de la sociedad y vigilar su observancia cuando no se haya nombrado Director General o no le hayan encomendado a éste dicha tarea. ----------

----- Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas proponiendo los asuntos que deban incluirse en el orden del día. ----------

----- Delegar las facultades que estime convenientes en cualquier persona, sea o no miembro del Consejo de Administración o en Comités formados por dos o más personas. ----------

----- Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe general a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe de operaciones mayores a dos millones de pesos y la adquisición de deuda por parte de la sociedad----------

----- Presentar trimestralmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe trimestral de operaciones. ----------

Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe del uso de las facultades conferidas por el **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**. ----------

----- En general, resolver todos los asuntos de la sociedad que la ley y esta escritura no reserven expresamente a la Asamblea.----------

----- No podrán ser Administradores ni Gerentes, los que conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio. ----------

----------**CAPÍTULO CUARTO**----------

---------- **DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD**----------

sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán designados y destituidos libremente por la Asamblea General de Accionistas, podrán ser reelectos, durarán en su cargo por el tiempo que dicha Asamblea determine y continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, hasta que tomen posesión de sus cargos quienes deban substituirlos. ----------

----- Cuando así lo determine, corresponderá a la Asamblea Ordinaria fijar las cauciones que deban depositar los Comisarios para garantizar el manejo de su cargo, así como los emolumentos que éstos deban percibir.

----- Cuando los Comisarios sean tres o más, la minoría de accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital social, podrán nombrar a otro Comisario Propietario y a su respectivo suplente. Este porcentaje será del diez por ciento si la sociedad llega a inscribir sus acciones en la Bolsa de Valores. ------

----- **DÉCIMA SEGUNDA**.- El Comisario o Comisarios tendrán las facultades y obligaciones siguientes: ---

a):- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías que conforme a ésta escritura deben otorgar los consejeros, el Administrador único o el Gerente General; b).- Exigir al Consejo de Administración o Administrador Único, un balance mensual, la comprobación de todas las operaciones efectuadas; c).- Inspeccionar por lo menos una vez al mes, los libros y papeles, así como la existencia en caja; d).- Intervenir en la formación y revisión de balances anuales; e).- Hacer que se inserten en la orden del día las juntas del Consejo de Administración y las de Asambleas Generales, los puntos que sean pertinentes; f).- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; g):- Asistir con voz pero sin voto a las cesiones del Consejo de Administración; h).- Asistir con voz pero sin voto a las Asambleas de accionistas, a menos que sea accionista, pues en este caso, le corresponderán los votos que le otorguen sus propias acciones; i):- En general vigilar ilimitadamente las operaciones de la sociedad, además de las que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----- Cuando por cualquier causa faltare la totalidad de los Comisarios, el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, deberá convocar en el término de tres días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. ----------

---------- **CAPÍTULO QUINTO** ----------

----- **DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS.**----------

----- **DÉCIMA TERCERA**.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero que iniciará el día que se firme esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del presente año.----------

----- **DÉCIMA CUARTA**.- Al término de cada ejercicio social la sociedad, bajo la responsabilidad de sus Administradores, elaborará un informe anual como lo establece el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y procederá como ordenan los artículos ciento setenta y tres y ciento setenta y siete de la misma ley. ----------

----- La Asamblea podrá designar cada año, un contador público titulado para que practique su auditoría y certifique el informe con las más amplias facultades para revisar las cuentas de la sociedad, así como los comprobantes y demás documentos justificativos correspondientes.----------

----- **DÉCIMA QUINTA**.- La distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas los estados financieros que las arrojen, tampoco podrá hacerse distribución de utilidades, mientras no hayan sido restituidas o absorbidas las pérdidas de ejercicios anteriores. De las utilidades netas que se obtuvieren, en cada ejercicio social, se aplicarán como se indica más adelante. ----------

----- a).- Un cinco por ciento, como mínimo, será separado para formar el fondo de reserva que en definitiva ascenderá hasta el importe de la quinta parte del capital social. Dicho fondo deberá ser reconstituido de la misma manera, cuando se disminuya por cualquier motivo. No se entenderá como reparto prohibido del fondo de reserva su capitalización, pero cuando esto se haga deberá volverse a constituir a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se capitalice, en los términos del artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- b).- Se señalará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión o reinversión. ----------

----- c).- El resto se aplicará o reinvertirá en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente

----- **DÉCIMA SEXTA**.- Si hubiere pérdidas, éstas serán absorbidas en primer término por los fondos de reserva y previsión especiales, si estos no existieren o no bastaren, por el fondo de reserva de capital y agotado éste, serán reportadas por el capital. ----------

----- Los accionistas sólo responderán del importe de sus aportaciones a la sociedad. ----------

----------**CAPÍTULO SEXTO** ----------

----------**DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS** ----------

----- **DÉCIMA SÉPTIMA**.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y en consecuencia, tendrá las más amplias facultades para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de dicha sociedad. ----------

----- Sus resoluciones serán cumplidas por las personas que ella misma designe y cuando no se nombre ejecutor especial por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, por el Administrador Único de la Sociedad. ----------

----- La Asamblea, en sesión Ordinaria, podrá reunirse en cualquier tiempo y las veces que los Administradores y Comisarios consideren necesarias, pero deberá hacerlo por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses que sigan a la clausura del ejercicio social. La Asamblea en sesión Extraordinaria podrá reunirse cada vez que sea necesario tratar alguno de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todas las sesiones deberán efectuarse en el domicilio de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. ----------

----- **DÉCIMA OCTAVA**.- Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán cuando sean convocadas por el Administrador o el Consejo de Administración, o por los Comisarios, debiendo observarse, en su caso, lo dispuesto por los artículos ciento sesenta y ocho, ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- La convocatoria será firmada por quien la haga, indicando el lugar, el día y hora para la Asamblea, contendrá el Orden del Día, aclarará si se trata de primera o segunda convocatoria y deberá notificarse a los accionistas de la sociedad, debiendo realizarse su publicación a través del "Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles" de la Secretaría de Economía, con quince días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, si se trata de primera convocatoria y tan solo de cinco, cuando sea la segunda. ----------

----- Las Asambleas podrán celebrarse válidamente, sin necesidad de previa convocatoria, cuando en ella estuvieren representadas todas las acciones. ----------

----- Para que la Asamblea General de Accionistas, se considere legalmente reunida en virtud de primera o segunda convocatoria, el capital social deberá estar representado, conforme a lo que a continuación se estipula: ----------

----- En sesión Ordinaria, por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes; y ----------

----- En sesión Extraordinaria, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social. ----------

----- A solicitud de los accionistas que reúnan el veinticinco por ciento de las acciones representadas en una Asamblea, se aplazará dentro del término de tres días y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Este derecho no podrá ejercitarse sino una sola vez para el mismo asunto. ----------

----- Instalada legalmente una Asamblea, si no pudiere por falta de tiempo resolver todos los asuntos para los que fue convocada, podrá suspenderse la sesión para proseguirla en otro u otros días sin necesidad de nueva convocatoria. ----------

----- **DÉCIMA NOVENA**.- En las Asambleas, cada acción dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas a menos que dos o más accionistas pidan que sean nominales o por cédula. ----------

----- Los Administradores y los Comisarios no podrán votar en las deliberaciones relativas a la aprobación de los informes a que se refieren los artículos ciento sesenta y seis en su fracción cuarta y ciento setenta y dos en su enunciado general de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad, pero no deberán ser Consejeros ni Comisarios de la misma, la representación se comprobará con mandato general o especial o simple carta poder.----------

----- Los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales, siempre que satisfagan los requisitos a que se

----- **VIGÉSIMA**.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo, actuará como Secretario el del propio Consejo, si no concurrieran los funcionarios mencionados, la propia Asamblea designará por mayoría de votos presentes a las personas que deban fungir como Presidente y Secretario. ----------

----- De toda Asamblea, aún aquellas que no hubieren podido instalarse por falta de quórum, se levantará acta en el Libro Único que llevará la sociedad en términos del artículo treinta y seis del Código de Comercio en el que firmarán quienes hayan fungido como Presidente y Secretario, así como los Comisarios que concurran. ----------

----- Cuando por cualquier circunstancia, no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante Fedatario Público. ----------

----- Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante Fedatario Público e inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente. ----------

----------**CAPÍTULO SÉPTIMO** ----------

---------- **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

----- **VIGÉSIMA PRIMERA**.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas a que se refiere el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- **VIGÉSIMA SEGUNDA**.- Los Administradores no podrán iniciar nuevas operaciones con posterioridad al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, al acuerdo sobre disolución o a la comprobación de una causa de disolución. Si contravinieren esta prohibición, los Administradores serán solidariamente responsables por las operaciones efectuadas. ----------

----- **VIGÉSIMA TERCERA**.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, para ello la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, uno o varios liquidadores que podrán ser o no accionistas, señalará sus facultades y la retribución que habrá de corresponderles, fijará el plazo para el desempeño de su cometido y establecerá las bases generales a que deberán sujetar su actuación. ----------

----- **VIGÉSIMA CUARTA**.- Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos estatutos. ----------

----- Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la sociedad correspondían al Consejo de Administración o al Administrador Único, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación a que se refiere el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- El o los Comisarios seguirán desempeñando sus mismas funciones y guardarán respecto de los liquidadores, la misma situación que tenían, en relación con el Consejo de Administración o el Administrador Único. ----------

----- **VIGÉSIMA QUINTA**.- En la liquidación, los liquidadores procederán a la distribución del remanente entre los socios, con sujeción a las siguientes reglas: ----------

----- **a**).- En el balance final se indicará la parte que a cada accionista corresponda del haber social. --------

----- **b**).- Dicho balance se publicará a través del "Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles" de la Secretaría de Economía. ----------

---------- **CAPÍTULO OCTAVO** ----------

----------**DISPOSICIONES GENERALES** ----------

----- **VIGÉSIMA SEXTA**.- La Sociedad se regirá en todo lo que no está previsto en estos estatutos, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- **VIGÉSIMA SÉPTIMA**.- Los accionistas convienen: "Que en la presente sociedad, ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada."------

----------**CLÁUSULAS TRANSITORIAS** ----------

----- **PRIMERA**.- El capital social de **"CONSORCIO 24BM"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, siendo el mínimo fijo de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el máximo

SERIE "A"		
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO RFC: SACB840530SR3	45	CUARENTA Y CINCO MIL PESO, MONEDA NACIONAL
JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO RFC: VACJ000318FD6	5	CINCO MIL PESOS , MONEDA NACIONAL
TOTAL	50	CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL

----- **SEGUNDA**.- Al firmarse esta escritura constitutiva los señores accionistas toman los siguientes: ------

---------- **A C U E R D O S**----------

----- I.- Queda designado como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Sociedad, la señora **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO**, quien estando presente aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente, delegándosele para el cumplimiento de su cargo todas y cada una de las facultades relacionadas en la cláusula décima de los estatutos de la Sociedad, mismo que recibe las aportaciones que integran el capital social. ----------

----- II.- Queda designado como **COMISARIO** de la sociedad, la señora **PAULA LETICIA REZA HIGUERA** quien manifiesta el administrador único, que su Clave del Registro Federal de Contribuyentes es: "**REHP690216A1A**" y no incide en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y quien al conocer la probabilidad de su designación aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente. ----------

----------**G E N E R A L E S** ----------

----- Las comparecientes por sus generales manifestaron ser: ----------

----- La Señora **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO,** mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria del Estado de México, lugar donde nació el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, actividad empresarial, soltera, con domicilio en Cerrada Egeo, Manzana 1 Lote 16, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Código Postal 55067, Ecatepec de Morelos, México; cuya Clave del Registro Federal de Contribuyentes es: "SACB840530SR3"; y con Clave Única de Registro de Población es: "SACB840530MMCNBT01", identificándose con su credencial para votar con fotografía con clave de elector "SNCBBT84053015M200", expedida por el Instituto Federal Electoral, y de paso por esta ciudad para la presente firma de la escritura. ----------

----- La Señora **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO,** mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria del Estado de México, lugar donde nació el día dieciocho de marzo del dos mil, actividad empresarial, soltera, con domicilio en Calle Jacaranda, manzana 21 lote 1, Colonia El Olivo, código postal 52789, Huixquilucan, México; cuya Clave del Registro Federal de Contribuyentes es: "VACJ000318FD6"; y con Clave Única de Registro de Población es: "VACJ000318MMCNMLA4", identificándose con su credencial para votar con fotografía con número IDMEX2090514155, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y de paso por esta ciudad para la presente firma de la escritura. ---------- ----

------ **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** ----------

----- a).- De que tuve a la vista los documentos mencionados en el texto de esta escritura, a cuyos originales me remito. ----------

----- b).- De que los comparecientes se identificaron ante mí plenamente, con los documentos originales que en fotocopias agrego al apéndice de esta escritura marcadas con la letra "B", a quienes conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario. ----------

----- c).- Que en términos del inciso B, fracción IX (nueve romano) del artículo veintisiete del Código Fiscal y veintiocho de su Reglamento, me cercioré de que la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas que constituyen la presente sociedad, transcritas después de sus datos generales, es la misma que se encuentra consignada en los documentos que los comparecientes en este acto me exhiben y de los cuales, agrego un tanto en fotocopia al legajo del apéndice de esta escritura marcados bajo la letra "C". -

----- c).- Que en términos del inciso B, fracción VIII (ocho romano) del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, exigí a los comparecientes que deberán comprobarme dentro del mes siguiente a la firma de la presente escritura, el haber presentado la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la persona moral que mediante la presente escritura se constituye. ----------

----- e).- Que hice saber a los comparecientes, las obligaciones a que se refiere el artículo veintidós del

transcritas en el antecedente único de este instrumento y que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.----------

----- f.-).- Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 32-B Ter (treinta y dos guion B Ter) y 32-B Quater (treinta y dos guion B Quater) del Código Fiscal de la Federación y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, hago constar lo siguiente: ----------

----- I Que declaran los comparecientes que han requerido y obtenido la información fidedigna, completa y actualizada de los Beneficiarios Controladores de la persona moral que por este instrumento se constituye, misma que han verificado y validado. ----------

----- Derivado de lo anterior, declaran que el Beneficiario Controlador es: ----------

---- BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO. ----------

----- II.- Al efecto, y con base en la información y documentación obtenida y analizada por el suscrito Notario, así como por lo declarado por los comparecientes en el punto anterior, conservaré en expediente por separado la información de cada uno de los Beneficiarios Controladores mencionados en el punto anterior.

----- g).- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los comparecientes manifestaron conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, el cual se encuentra a la vista, por lo que con la firma del presente instrumento manifiestan su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.-

----- Leída esta escritura a los comparecientes, les expliqué su valor, fuerza y las consecuencias legales de su contenido, manifestaron su conformidad con la misma y la otorgan, ratifican y firman ante mí el día de su fecha.- DOY FE.----------

----BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO.- JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO.- firmas.-LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ. Firma.- El sello de autorizar de la notaría. ----------

----- **INSERCIÓN DEL ARTÍCULO (2475), DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. ----------

----- ***Artículo* 2475.-** *En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.*----------

----- *En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.*----------

---- *En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto a lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.* ----------

----- *Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se expresaran las limitaciones o se otorgaran al respecto poderes especiales.*----------

----- *Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorgan.* -----

----- YO, LICENCIADO EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------CERTIFICO----------

---- Que el presente documento, que consta de once páginas, es copia fiel de su original que obra asentado en el PROTOCOLO a mi cargo, en el volumen y con el número de escritura que aparecen al inicio de la misma.- Por lo que certifico que la presente copia es igual a su original.-

----- IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, ESTADO DE GUERRERO

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.

NOTARÍA 2
Lic. Edson Elohim Tapia González
Juan Aldama No. 45 Altos, Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro.
733-110-6188

---------- **VOLUMEN NÚMERO: 268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO).**----------

-ESCRITURA NÚMERO 58,995 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO).--

---------- **Folio inicial A-654187- Folio final A-654196.**----------

----- **CONTIENE: CONTRATO DE SOCIEDAD DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO** Y **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO.** ------

----- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés, YO, Licenciado **EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ**, Notario Público número dos Del Distrito Notarial de Hidalgo del Estado de Guerrero, con residencia en esta Ciudad, hago constar el **CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan las señoras **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO Y BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO**, previa protesta de ley y de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas: ----------

---------- **P R O T E S T A D E L E Y**----------

----- Al efecto procedí a protestar a los comparecientes en términos del artículo 97 fracción VIII de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, de que todas las declaraciones y manifestaciones son bajo protesta de decir verdad y advertidos por el suscrito de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Notario Público.----------

----------**A N T E C E D E N T E** ----------

----- **ÚNICO**.- **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**.----------

----- Con fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, la Secretaría de Economía, a través del sistema establecido para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales y previa la reserva realizada por la señora GUADALUPE CASTAÑEDA SANCHEZ, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "CONSORCIO 24BM", con Clave Única del Documento** (CUD): **A202305221259575261** autorización que agrego al legajo del apéndice de este instrumento bajo la letra "**A**", la cual quedó sujeta a las obligaciones consignadas en dicho documento y que a continuación transcribo íntegramente: ----------

----- "RESPONSABILIDADES: ----------

----- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: ----------

----- **I.** Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y----------

----- **II.** Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ----------

----- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social." ----------

----- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: ----------

----------**C L Á U S U L A S**----------

---------- **CAPÍTULO PRIMERO**----------

---------- **DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL** ----------

----- **PRIMERA**.- La Sociedad se denominará: ----------

----------**"CONSORCIO 24BM"** ----------

----- Y dicha denominación deberá ir siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas " **S. A. DE C.V.**" ----------

COTEJADO E. E. T. G.

----**SEGUNDA**.- La duración de la sociedad es **INDEFINIDA**. ----------

----**TERCERA**.- El domicilio social será en **CIUDAD DE MÉXICO,** pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos o contratos. ----------

----- **CUARTA**.- La sociedad tiene por objeto el que se detalla:----------

A.-Prestar el servicio de gerencia de proyecto en todo tipo de obras construcción.----------

B.-Prestar el servicio y ser asesor en la integración y administración de proyectos en infraestructura de construcción. ----------

C.-Realizar estudios, levantamientos topográficos y planos arquitectónicos para predios o inmuebles con precisión milimétrica.----------

D.-Realizar topografía para saber áreas exactas de superficies de terrenos.

E.-Localizar de instalaciones subterráneas.----------

F.-Realizar de levantamientos con dron aéreo. ----------

G.-Estudios de Mecánica de Suelos. Sondeos de penetración estándar, laboratorio, servicios de ingeniería, soluciones de cimentación, capacidad de carga, sistemas de contención para elementos constructivos. -----

H.- Ser asesor y prestar el servicio en estudios diseños y proyectos en ingeniería. ----------

I.- Ser asesor y prestar el servicio de construcción en estudios de impacto ambiental. ----------

J.- Ser asesor y prestar el servicio estudios costo beneficio, en la realizan de obras de construcción de cualquier tipo. ----------

K.- Ser asesor y prestar el servicio proyectos de liberación y cualquier tipo de trámite ante cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno o del extranjero que se relacionen directamente con el objeto. ---

L.- Ser asesor y prestar el servicio para la obtención de sus clientes de derechos de vía, o cualquier otro requisito que se relacione con leyes locales o federal para la construcción de caminos y puntos federal para la construcción de caminos y puntos federales. ----------

M.- Ser asesor y prestar el servicio en materia de comercio, de construcción, comunicaciones en general, cómputo y sistemas, así como toda otra que se derive del desarrollo tecnológico. ----------

N.- La asesoría y consultoría sobre realización de Proyectos y diseño de toda clase de obras de construcción y la ejecución de las mismas, ya sean de carácter doméstico, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y en general, la ejecución de toda clase de estudios, proyectos, diseños, obras y trabajos de ingeniería y arquitectura y de la industria de la construcción. ----------

O.- Realizar todo tipo de estudios e investigaciones dentro o fuera de la República Mexicana, relacionados directa o indirectamente con las actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena.----------

P.- Elaborar peritajes, avalúos, mapas topográficos, levantamiento topográfico y estudio geotécnico.--------

Q.- Participar en la investigación y desarrollo de productos, en agencias de publicidad, en el diseño de exposiciones, interiores, colaborar con despacho de arquitectos. ----------

R.- Arrendar topo tipo de maquinaria que sea necesaria. ----------

S.- Almacenar todo tipo de maquinaria. ----------

T.- Adquisición, obtención, ejecución o gestión de toda clase de contratos, convenios, concesiones o en general de los actos y hechos jurídicos que se requieran directa o indirectamente para la administración y actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena.----------

U.- Adquirir, obtener, transmitir o gestionar por cualquier medio legal, patentes, franquicias, derechos de uso, inventos, marcas, derechos de autor y nombres comerciales, ay sea por cuenta propia o ajena. -------

V.- La sociedad podrá otorgar fianza o aval en garantía de obligaciones con cargo a terceros. ----------

W.- La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios profesionales, por cuenta propia o de terceros a toda clase de personas físicas, morales, instituciones, gobiernos municipales, estatal o federal, u organizaciones, en todas las áreas profesionales, de producción, sistemas, de mercadotecnia o

publicidad, o de todos los servicios relacionados directamente con la administración y dirección de empresas, negocios e instituciones.----------

X.- Proveer a cualquier persona física o moral del sector público o privado, la capacitación, adiestramiento, supervisión, administración y toda aquella actividad inherente con el área de recursos humanos y de proveeduría de personal. ----------

Y.-Realizar actividades de búsqueda y selección de personal, a fin de identificar y contratar a personas capacitadas en determinadas áreas de trabajo físico e intelectual, con la intención de formar un grupo de recursos humanos que presten sus servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados, a cualquier persona física o moral del sector público o privado con los que la Sociedad celebre contratos que brinden soluciones específicas para aquellas áreas de negocio que así lo soliciten.----------

----**La sociedad para su funcionamiento deberá contar con todos los permisos y autorizaciones que exija la ley y observar todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias de las materias en las que incida.**----------

---------- **CAPÍTULO SEGUNDO** ----------

---------- **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES** ----------

----- **QUINTA**.- El capital social **ES VARIABLE**.----------

----- El capital social mínimo es de la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el máximo será ilimitado.----------

----- El capital social estará dividido en acciones nominativas con valor de **MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una.----------

----- El capital social estará integrado por acciones de la Serie "A", que representan el capital fijo y por acciones de la Serie "B", que representarán el capital variable. ----------

----Los aumentos y reducciones del capital social quedan sujetos a las siguientes disposiciones: ----------

----**A.**- El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios, o por admisión de nuevos socios y de reducción efectuada mediante reembolso a los accionistas y liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas.----------

----**B.**- Los aumentos y reducciones del capital social, tanto en su parte fija como en la variable, se efectuarán mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. ----------

----**C.**- Los aumentos del capital que estén autorizados, no podrán anunciarse sin anunciar al mismo tiempo el capital mínimo. ----------

----**D.**- En todo aumento de capital, la Asamblea General de Accionistas, fijará la forma y términos en que deberá hacerse la emisión de acciones que corresponda. ----------

----**E.**- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social, derecho que deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Asamblea correspondiente acuerde dicho aumento, al que se dará publicidad mediante el medio de difusión a que se refiere el segundo párrafo del artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---- Transcurrido este plazo sin que uno o más accionistas hayan hecho uso del derecho del tanto, o que por escrito renuncien a él, la participación a que tenían derecho, podrá ser suscrita entre los accionistas que si manifiesten hacer uso de la preferencia.----------

----- **F.**- Las acciones que representen el aumento de capital aprobado, con independencia de que se trate de la parte fija o bien de su parte variable, siempre deberán emitirse en igual proporción en favor de las diversas clases de acciones, siempre y cuando suscriban dicho aumento de esa forma.----------

----- **G.**- Solamente las acciones íntegramente pagadas podrán ser amortizadas o retiradas.----------

----- **H.**- Las acciones autorizadas, pero aún no suscritas y aquellas que no hayan sido amortizadas o retiradas, deberán conservarse en la tesorería de la sociedad para su ulterior y último destino de suscripción y pago. ----------

COTEJADO E. T. G.

----- I.- No se emitirán nuevas acciones sino hasta que todas las acciones emitidas con anterioridad, hayan sido totalmente pagadas.----------

----- J.- En caso de reducción del capital social, se aplicará proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea correspondiente fijará las formas de prorrateo de la amortización y fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto y se publicará en el medio de difusión a que se refiere el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----- K.- El retiro de la aportación de un accionista deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas correspondiente y no surtirá sus efectos sino hasta el final del ejercicio anual en curso, si tal derecho se ejercitare antes del último trimestre de dicho ejercicio y si se ejercitare después, surtirá efectos hasta el final del ejercicio siguiente.----------

----- L.- Salvo acuerdo en contrario de los accionistas, la amortización y retiro de acciones se hará proporcionalmente entre los accionistas. ----------

----- M.- Todo aumento o reducción del capital social se inscribirá en el Libro de Registro de Capital Social que al efecto llevará la sociedad. ----------

----- **SEXTA**.- Las acciones estarán representadas por títulos nominativos que podrán amparar una o varias acciones, tomarse de libros talonarios, se numerarán progresivamente y serán firmados por el Presidente y el Secretario o Tesorero del Consejo de Administración, o en su caso, por el Administrador Único; deberán contener las menciones a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la cláusula vigésima séptima de estos estatutos y llevarán adheridos los cupones numerados progresivamente que determine el Consejo o el Administrador Único. Mientras se expiden los títulos definitivos de las acciones, deberán extenderse certificados provisionales que serán nominativos y contendrán las mismas menciones y firmas que los títulos definitivos, debiéndose canjearse por éstos en su oportunidad. ----------

----Todas las acciones confieren a sus dueños los mismos derechos y les imponen las mismas obligaciones en lo que se refiere:----------

----- a).- A la participación de utilidades;---------- ----------

----- b).- A la distribución de las pérdidas hasta por el importe del valor nominal de cada acción suscrita y pagada;----------

-----c).-A la participación en las Asambleas Generales de Accionistas y----------

-----d).- A cualesquiera otros derechos u obligaciones consignados en esta escritura o en la ley.----------

-----A excepción de que llegaren a emitirse acciones de diversas series, por razones de preferencia, que sean privilegiadas o de voto limitado o acciones de trabajo.----------

----- La titularidad de una o más acciones implica la aceptación de las disposiciones de estos estatutos y de las resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración o el Administrador Único.----------

----- La sociedad reconocerá como accionista a quien esté registrado con tal carácter en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, salvo el caso de orden judicial en contrario. Dicho libro deberá contener los datos a que se refiere el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----- La transmisión de las acciones podrá efectuarse mediante endoso y entrega del título o certificado provisional correspondiente, pudiéndose realizar dicha transmisión por cualquier otro medio legal.----------

----- La transmisión de las acciones surtirá efectos con respecto al endosante desde la fecha del endoso y con respecto a la sociedad desde la fecha de su inscripción en el Libro de Registro de Acciones Nominativas.-

----- A petición del dueño y a su costa, los títulos o los certificados provisionales de acciones podrán canjearse por otros títulos de diferentes denominaciones, siempre que los nuevos títulos o certificados provisionales amparen el mismo número de acciones que los entregados en canje. ----------

----- En caso de pérdida, robo, extravío o destrucción de títulos o certificados provisionales de acciones, su reposición se regirá por lo dispuesto por el artículo cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado. ----------

---------- **CAPÍTULO TERCERO** ----------

---------- **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

----- **SÉPTIMA**.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios mandatarios temporales y revocables, quienes pueden ser accionistas o personas extrañas a la sociedad. ----------

----- Cuando los Administradores sean dos o más, constituirán el Consejo de Administración, que estará integrado por el número de Consejeros que decida la Asamblea General Ordinaria que lo nombre. ----------

----- Los Consejeros y el Administrador Único, en su caso, serán designados y destituidos libremente por la Asamblea General de Accionistas, podrán ser reelectos, durarán en su cargo por **tiempo indefinido** y continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, hasta que tomen posesión de sus cargos quienes deban substituirlos. ----------

----- Cuando así lo determine, corresponderá a la Asamblea Ordinaria fijar las cauciones que deban depositar los Consejeros o el Administrador Único, en su caso, para garantizar el manejo de sus respectivos cargos, así como los emolumentos que éstos deban percibir. ----------

----- Los Administradores tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que la ley y estos estatutos les imponen, deberán guardar confidencialidad respecto de la información y de los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo, cuando dicha información o asunto no sean de carácter público, excepto en los casos en que ésta sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas. Dicha obligación de confidencialidad estará vigente durante el tiempo de su cargo y hasta un año posterior a la terminación del mismo.----------

----- Asimismo, los Administradores quedan eximidos de la responsabilidad en los daños y perjuicios derivados de los actos que ejecuten o por las decisiones que adopten, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles u otras Leyes. --

----- Cuando los Administradores sean tres o más, un accionista o grupo de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social tendrá derecho a designar un Consejero. Este porcentaje será del diez por ciento si la sociedad llega a inscribir sus acciones en la Bolsa de Valores. ----------

----- Una vez que los accionistas o grupos de accionistas que deseen ejercitar los derechos que esta cláusula les concede, hayan hecho la designación de su respectivo consejero, los demás accionistas presentes en la Asamblea y que no hayan intervenido en dicha designación, nombrarán por mayoría de votos a los Consejeros restantes. ----------

----- En caso de que nadie deseé hacer uso del mencionado derecho de las minorías, la elección de Consejeros se hará por simple mayoría de votos de todos los accionistas que asistan a la Asamblea. --------

----- Hecha la elección de los miembros del Consejo de Administración en la forma indicada en esta cláusula, la misma Asamblea por mayoría de votos de los accionistas asistentes, resolverá quienes de los Consejeros deberán desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de dicho Consejo y también el de Tesorero, cuando la Asamblea decida crear dicho cargo. ----------

----- **OCTAVA**.- El Consejo de Administración funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los que concurran; el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. ----------

----- Las sesiones de Consejo se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República; de manera trimestral y serán convocadas por el Presidente del Consejo, mediante carta o correo electrónico con cinco días de anticipación a todos los Consejeros, Comisarios y Accionistas, a los domicilios que hayan declarado a la sociedad. ----------

----- **NOVENA**.- Las sesiones del Consejo de Administración serán presididas por el Presidente de dicho Consejo, en su ausencia, por el Secretario y en ausencia de éste por el Consejero que elijan los presentes. Actuará como Secretario el del Consejo y en caso de que supla al Presidente, la persona que el Consejo designe. ----------

----- Todos los acuerdos relativos a la marcha del negocio que tome el Consejo se harán constar en el Libro de Actas Único a que se refiere el artículo treinta y seis del Código de Comercio en vigor, en el que se

COTEJADO E. E. T. G.

asentarán la fecha, hora y lugar de la reunión, los Consejeros que asistieron a ellas y las resoluciones aprobadas, con indicación de si hubo unanimidad o solamente mayoría de votos. Dichas actas serán firmadas por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. ----------

----- Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito.----------

----- **DÉCIMA**.- Las facultades que se confieren en este instrumento conforme a los artículos del Código Civil del Estado de Guerrero, se entienden conferidas en los términos de los preceptos relativos a éstos, en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán los siguientes poderes, facultades y obligaciones: ----------

----- **I.- PODERES.** ----------

----- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar el presente mandato con las facultades enumeradas en el artículo dos mil quinientos nueve del ordenamiento legal citado y podrán, por lo tanto, sin que por ello implique una limitación sino una enumeración, hacer lo siguiente: ----

----- I).- Desistirse; ----------

----- II).- Transigir; ----------

----- III).- Comprometer en árbitros; ----------

----- IV).- Absolver y articular posiciones; ----------

----- V).- Hacer cesión de bienes, siempre y cuando sea en beneficio del mandante; ----------

----- VI).- Recusar; ----------

----- VII).- Recibir pagos y; ----------

----- VIII).- Para los demás actos que expresamente determine la ley. ----------

----- El presente poder se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales ; autoridades de trabajo.----------

----- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

----- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

----- **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo noveno y ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y para abrir o cerrar cuentas bancarias. ----------

----- **PODER LABORAL** para representar a la sociedad mandante ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante la Procuraduría Federal del Consumidor.----------

----- Los alcances de este poder autorizan también para que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, comparezca ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos de representantes de la mandante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".-

----- Consiguientemente el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa; representante de la mandante en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), comparecer a las audiencias de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero y su correlativo del Código Civil Federal para toda la República. ----------

----- **II.- FACULTADES Y OBLIGACIONES.**----------

----- **FACULTADES PARA OTORGAR PODERES** generales y especiales y para revocar unos y otros.------

----- Realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad.----------

----- Establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero y suprimirlas. ----------

----- Nombrar y remover libremente al Director o Gerente General y a otros Directores o Gerentes de la sociedad y fijarles sus poderes, obligaciones, atribuciones y emolumentos, ejercitar estas mismas facultades respecto de los demás funcionarios y apoderados de la sociedad.----------

----- Formular los reglamentos interiores de la sociedad y vigilar su observancia cuando no se haya nombrado Director General o no le hayan encomendado a éste dicha tarea. ----------

----- Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas proponiendo los asuntos que deban incluirse en el orden del día.----------

----- Delegar las facultades que estime convenientes en cualquier persona, sea o no miembro del Consejo de Administración o en Comités formados por dos o más personas. ----------

----- Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe general a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe de operaciones mayores a dos millones de pesos y la adquisición de deuda por parte de la sociedad----------

----- Presentar trimestralmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe trimestral de operaciones. ----------

Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe del uso de las facultades conferidas por el **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.** ----------

----- En general, resolver todos los asuntos de la sociedad que la ley y esta escritura no reserven expresamente a la Asamblea. ----------

----- No podrán ser Administradores ni Gerentes, los que conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio.----------

----------**CAPÍTULO CUARTO** ----------

----------**DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD**----------

----- **DÉCIMA PRIMERA**.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios Comisarios temporales y revocables que podrán ser o no accionistas, pero con las excepciones establecidas en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán designados y destituidos libremente por la Asamblea General de Accionistas, podrán ser reelectos, durarán en su cargo por el tiempo que dicha Asamblea determine y continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, hasta que tomen posesión de sus cargos quienes deban substituirlos. ----------

----- Cuando así lo determine, corresponderá a la Asamblea Ordinaria fijar las cauciones que deban depositar los Comisarios para garantizar el manejo de su cargo, así como los emolumentos que éstos deban percibir.

COTEJADO E. T. G.

----- Cuando los Comisarios sean tres o más, la minoría de accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital social, podrán nombrar a otro Comisario Propietario y a su respectivo suplente. Este porcentaje será del diez por ciento si la sociedad llega a inscribir sus acciones en la Bolsa de Valores.-------

----- **DÉCIMA SEGUNDA**.- El Comisario o Comisarios tendrán las facultades y obligaciones siguientes: ---

a):- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías que conforme a ésta escritura deben otorgar los consejeros, el Administrador único o el Gerente General; b).- Exigir al Consejo de Administración o Administrador Único, un balance mensual, la comprobación de todas las operaciones efectuadas; c).- Inspeccionar por lo menos una vez al mes, los libros y papeles, así como la existencia en caja; d).- Intervenir en la formación y revisión de balances anuales; e).- Hacer que se inserten en la orden del día las juntas del Consejo de Administración y las de Asambleas Generales, los puntos que sean pertinentes; f).- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; g):- Asistir con voz pero sin voto a las cesiones del Consejo de Administración; h).- Asistir con voz pero sin voto a las Asambleas de accionistas, a menos que sea accionista, pues en este caso, le corresponderán los votos que le otorguen sus propias acciones; i):- En general vigilar ilimitadamente las operaciones de la sociedad, además de las que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- Cuando por cualquier causa faltare la totalidad de los Comisarios, el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, deberá convocar en el término de tres días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. ----------

---------- **CAPÍTULO QUINTO** ----------

----- **DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS.** ----------

----- **DÉCIMA TERCERA**.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero que iniciará el día que se firme esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del presente año. ----------

----- **DÉCIMA CUARTA**.- Al término de cada ejercicio social la sociedad, bajo la responsabilidad de sus Administradores, elaborará un informe anual como lo establece el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y procederá como ordenan los artículos ciento setenta y tres y ciento setenta y siete de la misma ley.----------

----- La Asamblea podrá designar cada año, un contador público titulado para que practique su auditoría y certifique el informe con las más amplias facultades para revisar las cuentas de la sociedad, así como los comprobantes y demás documentos justificativos correspondientes.----------

----- **DÉCIMA QUINTA**.- La distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas los estados financieros que las arrojen, tampoco podrá hacerse distribución de utilidades, mientras no hayan sido restituidas o absorbidas las pérdidas de ejercicios anteriores. De las utilidades netas que se obtuvieren, en cada ejercicio social, se aplicarán como se indica más adelante.----------

----- a).- Un cinco por ciento, como mínimo, será separado para formar el fondo de reserva que en definitiva ascenderá hasta el importe de la quinta parte del capital social. Dicho fondo deberá ser reconstituido de la misma manera, cuando se disminuya por cualquier motivo. No se entenderá como reparto prohibido del fondo de reserva su capitalización, pero cuando esto se haga deberá volverse a constituir a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se capitalice, en los términos del artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----- b).- Se señalará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión o reinversión.----------

----- c).- El resto se aplicará o reinvertirá en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente pagadas, o de lo contrario, el importe pagado en ellas. ----------

----- **DÉCIMA SEXTA**.- Si hubiere pérdidas, éstas serán absorbidas en primer término por los fondos de reserva y previsión especiales, si estos no existieren o no bastaren, por el fondo de reserva de capital y agotado éste, serán reportadas por el capital. ----------

----- Los accionistas sólo responderán del importe de sus aportaciones a la sociedad.----------

---------- **CAPÍTULO SEXTO** ----------

---------- **DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS** ----------

----- **DÉCIMA SÉPTIMA**.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y en consecuencia, tendrá las más amplias facultades para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de dicha sociedad.----------

----- Sus resoluciones serán cumplidas por las personas que ella misma designe y cuando no se nombre ejecutor especial por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, por el Administrador Único de la Sociedad.----------

----- La Asamblea, en sesión Ordinaria, podrá reunirse en cualquier tiempo y las veces que los Administradores y Comisarios consideren necesarias, pero deberá hacerlo por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses que sigan a la clausura del ejercicio social. La Asamblea en sesión Extraordinaria podrá reunirse cada vez que sea necesario tratar alguno de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todas las sesiones deberán efectuarse en el domicilio de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.----------

----- **DÉCIMA OCTAVA**.- Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán cuando sean convocadas por el Administrador o el Consejo de Administración, o por los Comisarios, debiendo observarse, en su caso, lo dispuesto por los artículos ciento sesenta y ocho, ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- La convocatoria será firmada por quien la haga, indicando el lugar, el día y hora para la Asamblea, contendrá el Orden del Día, aclarará si se trata de primera o segunda convocatoria y deberá notificarse a los accionistas de la sociedad, debiendo realizarse su publicación a través del "Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles" de la Secretaría de Economía, con quince días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, si se trata de primera convocatoria y tan solo de cinco, cuando sea la segunda. ----------

----- Las Asambleas podrán celebrarse válidamente, sin necesidad de previa convocatoria, cuando en ella estuvieren representadas todas las acciones.----------

----- Para que la Asamblea General de Accionistas, se considere legalmente reunida en virtud de primera o segunda convocatoria, el capital social deberá estar representado, conforme a lo que a continuación se estipula: ----------

----- En sesión Ordinaria, por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes; y ----------

----- En sesión Extraordinaria, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social.----------

----- A solicitud de los accionistas que reúnan el veinticinco por ciento de las acciones representadas en una Asamblea, se aplazará dentro del término de tres días y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Este derecho no podrá ejercitarse sino una sola vez para el mismo asunto.----------

----- Instalada legalmente una Asamblea, si no pudiere por falta de tiempo resolver todos los asuntos para los que fue convocada, podrá suspenderse la sesión para proseguirla en otro u otros días sin necesidad de nueva convocatoria. ----------

----- **DÉCIMA NOVENA**.- En las Asambleas, cada acción dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas a menos que dos o más accionistas pidan que sean nominales o por cédula. ----------

----- Los Administradores y los Comisarios no podrán votar en las deliberaciones relativas a la aprobación de los informes a que se refieren los artículos ciento sesenta y seis en su fracción cuarta y ciento setenta y dos en su enunciado general de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

COTEJADO E. T. G.

----- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad, pero no deberán ser Consejeros ni Comisarios de la misma, la representación se comprobará con mandato general o especial o simple carta poder.----------

----- Los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales, siempre que satisfagan los requisitos a que se refiere el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- **VIGÉSIMA**.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo, actuará como Secretario el del propio Consejo, si no concurrieran los funcionarios mencionados, la propia Asamblea designará por mayoría de votos presentes a las personas que deban fungir como Presidente y Secretario. ----------

----- De toda Asamblea, aún aquellas que no hubieren podido instalarse por falta de quórum, se levantará acta en el Libro Único que llevará la sociedad en términos del artículo treinta y seis del Código de Comercio en el que firmarán quienes hayan fungido como Presidente y Secretario, así como los Comisarios que concurran. ----------

----- Cuando por cualquier circunstancia, no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante Fedatario Público. ----------

----- Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante Fedatario Público e inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente. ----------

---------- **CAPÍTULO SÉPTIMO** ----------

---------- **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

----- **VIGÉSIMA PRIMERA**.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas a que se refiere el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----- **VIGÉSIMA SEGUNDA**.- Los Administradores no podrán iniciar nuevas operaciones con posterioridad al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, al acuerdo sobre disolución o a la comprobación de una causa de disolución. Si contravinieren esta prohibición, los Administradores serán solidariamente responsables por las operaciones efectuadas. ----------

----- **VIGÉSIMA TERCERA**.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, para ello la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, uno o varios liquidadores que podrán ser o no accionistas, señalará sus facultades y la retribución que habrá de corresponderles, fijará el plazo para el desempeño de su cometido y establecerá las bases generales a que deberán sujetar su actuación.----------

----- **VIGÉSIMA CUARTA**.- Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos estatutos. ----------

----- Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la sociedad correspondían al Consejo de Administración o al Administrador Único, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación a que se refiere el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- El o los Comisarios seguirán desempeñando sus mismas funciones y guardarán respecto de los liquidadores, la misma situación que tenían, en relación con el Consejo de Administración o el Administrador Único. ----------

----- **VIGÉSIMA QUINTA**.- En la liquidación, los liquidadores procederán a la distribución del remanente entre los socios, con sujeción a las siguientes reglas:----------

----- a).- En el balance final se indicará la parte que a cada accionista corresponda del haber social.---------

----- b).- Dicho balance se publicará a través del "Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles" de la Secretaría de Economía. ----------

---------- **CAPÍTULO OCTAVO** ----------

---------- **DISPOSICIONES GENERALES** ----------

----- **VIGÉSIMA SEXTA**.- La Sociedad se regirá en todo lo que no está previsto en estos estatutos, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----- **VIGÉSIMA SÉPTIMA**.- Los accionistas convienen: "Que en la presente sociedad, ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada." ------

----------**CLÁUSULAS TRANSITORIAS**----------

----- **PRIMERA**.- El capital social de **"CONSORCIO 24BM"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, siendo el mínimo fijo de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el máximo ilimitado, dividido el mínimo fijo en **CINCUENTA** acciones nominativas, con valor de **MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una, íntegramente suscrito y totalmente pagado, de la siguiente manera: ----

SERIE "A"		
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO RFC: SACB840530SR3	45	CUARENTA Y CINCO MIL PESO, MONEDA NACIONAL
JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO RFC: VACJ000318FD6	5	CINCO MIL PESOS , MONEDA NACIONAL
TOTAL	50	CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL

----- **SEGUNDA**.- Al firmarse esta escritura constitutiva los señores accionistas toman los siguientes: -------

----------**A C U E R D O S**----------

----- I.- Queda designado como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Sociedad, la señora **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO**, quien estando presente aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente, delegándosele para el cumplimiento de su cargo todas y cada una de las facultades relacionadas en la cláusula décima de los estatutos de la Sociedad, mismo que recibe las aportaciones que integran el capital social. ----------

----- II.- Queda designado como **COMISARIO** de la sociedad, la señora **PAULA LETICIA REZA HIGUERA** quien manifiesta el administrador único, que su Clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **"REHP690216A1A"** y no incide en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y quien al conocer la probabilidad de su designación aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente. ----------

----------**G E N E R A L E S** ----------

----- Las comparecientes por sus generales manifestaron ser: ----------

----- La Señora **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO,** mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria del Estado de México, lugar donde nació el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, actividad empresarial, soltera, con domicilio en Cerrada Egeo, Manzana 1 Lote 16, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Código Postal 55067, Ecatepec de Morelos, México; cuya Clave del Registro Federal de Contribuyentes es: "SACB840530SR3"; y con Clave Única de Registro de Población es: "SACB840530MMCNBT01", identificándose con su credencial para votar con fotografía con clave de elector "SNCBBT84053015M200", expedida por el Instituto Federal Electoral, y de paso por esta ciudad para la presente firma de la escritura.----------

----- La Señora **JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO,** mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria del Estado de México, lugar donde nació el día dieciocho de marzo del dos mil, actividad empresarial, soltera, con domicilio en Calle Jacaranda, manzana 21 lote 1, Colonia El Olivo, código postal 52789, Huixquilucan, México; cuya Clave del Registro Federal de Contribuyentes es:

COTEJADO E. T. G.

"VACJ000318FD6"; y con Clave Única de Registro de Población es: "VACJ000318MMCNMLA4", identificándose con su credencial para votar con fotografía con número IDMEX2090514155, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y de paso por esta ciudad para la presente firma de la escritura. ---------- ----

------ **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** ----------

----- a).- De que tuve a la vista los documentos mencionados en el texto de esta escritura, a cuyos originales me remito. ----------

----- b).- De que los comparecientes se identificaron ante mí plenamente, con los documentos originales que en fotocopias agrego al apéndice de esta escritura marcadas con la letra "B", a quienes conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario.----------

----- c).- Que en términos del inciso B, fracción IX (nueve romano) del artículo veintisiete del Código Fiscal y veintiocho de su Reglamento, me cercioré de que la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas que constituyen la presente sociedad, transcritas después de sus datos generales, es la misma que se encuentra consignada en los documentos que los comparecientes en este acto me exhiben y de los cuales, agrego un tanto en fotocopia al legajo del apéndice de esta escritura marcados bajo la letra "C". --

----- c).- Que en términos del inciso B, fracción VIII (ocho romano) del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, exigí a los comparecientes que deberán comprobarme dentro del mes siguiente a la firma de la presente escritura, el haber presentado la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la persona moral que mediante la presente escritura se constituye.----------

----- e).- Que hice saber a los comparecientes, las obligaciones a que se refiere el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, mismas que quedaron transcritas en el antecedente único de este instrumento y que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen. ----------

----- f.-).- Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 32-B Ter (treinta y dos guion B Ter) y 32-B Quater (treinta y dos guion B Quater) del Código Fiscal de la Federación y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, hago constar lo siguiente: ----------

----- I Que declaran los comparecientes que han requerido y obtenido la información fidedigna, completa y actualizada de los Beneficiarios Controladores de la persona moral que por este instrumento se constituye, misma que han verificado y validado. ----------

----- Derivado de lo anterior, declaran que el Beneficiario Controlador es: ----------

---- **BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO.** ----------

----- II.- Al efecto, y con base en la información y documentación obtenida y analizada por el suscrito Notario, así como por lo declarado por los comparecientes en el punto anterior, conservaré en expediente por separado la información de cada uno de los Beneficiarios Controladores mencionados en el punto anterior.

----- g).- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los comparecientes manifestaron conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, el cual se encuentra a la vista, por lo que con la firma del presente instrumento manifiestan su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -

----- Leída esta escritura a los comparecientes, les expliqué su valor, fuerza y las consecuencias legales de su contenido, manifestaron su conformidad con la misma y la otorgan, ratifican y firman ante mí el día de su fecha.- DOY FE. ----------

----BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO.- JULIA MONTSERRAT VANEGAS CAMACHO.- firmas.-LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ. Firma.- El sello de autorizar de la notaría. ----------

----- **INSERCIÓN DEL ARTÍCULO (2475), DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**----------

----- ***Artículo 2475.-*** *En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.* ----------

----- *En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.* ----------

---- *En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto a lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.* ----------

----- *Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se expresaran las limitaciones o se otorgaran al respecto poderes especiales.* ----------

----- *Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorgan.* ------

---------- **NOTA DE AUTORIZACIÓN** ----------

-----AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.- LICENCIADO EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

----- **NOTA PRIMERA**.- CON ESTA FECHA, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITIÓ LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO VEINTICUATRO DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, SEGÚN DOCUMENTO QUE AGREGO AL APÉNDICE MARCADO CON LA LETRA "E".- IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.----------

----- **NOTA SEGUNDA**.- CON ESTA FECHA SE PRESENTÓ EL ACUSE DE ACEPTACION DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS, A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGÚN DOCUMENTOS QUE AGREGO AL LEGAJO DEL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA MARCADOS CON LA LETRA "F". - IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - DOY FE. ----------

----- **ES PRIMER TESTIMONIO**, QUE EXPEDÍ PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA **"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** EN SU CARÁCTER DE **INTERESADA**, CONSTA DE TRECE PAGINAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.DOY FE.- ----------

COTEJADO E.T.G.

Lic. Benjamín S. de la Peña Mora
Notario Público No. 20

-------- **P.A. --- ACTA DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO.** ----------

-------- **VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE, TOMO "C".** ----------

-------- **FOLIO NÚMERO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.------BPR/JMH** ----------

------- EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. YO, **LICENCIADO BENJAMÍN SALVADOR DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ, ACTUANDO COMO NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTE EN EL ESTADO**, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO **BENJAMÍN SALVADOR DE LA PEÑA MORA,** EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: ----------

-------- **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** DE ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** QUE REALIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR **JUAN JOSE PEREZ ARROYO,** COMO DELEGADO ESPECIAL DE DICHA ASAMBLEA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: ----------

----------**A N T E C E D E N T E S** ----------

-------- **PRIMERO.**- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO DEL ESTADO DE GUERRERO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NUMERO N-2023068169 (N GUIÓN DOS CERO DOS TRES CERO SEIS OCHO UNO SEIS NUEVE), SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DURACIÓN INDEFINIDA, CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO DE CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, MÁXIMO ILIMITADO, CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- Y DE DICHA ESCRITURA COPIO EN SU PARTE CONDUCENTE LO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: ----------

-------- *"CUARTA.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL QUE SE DETALL: - A.-PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO EN TODO TIPO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN.- B.-PRESTAR EL SERVICIO Y SER ASESOR EN LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN.- C.-REALIZAR ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA PREDIOS O INMUEBLES CON PRECISIÓN MILIMÉTRICA. D.-REALIZAR TOPOGRAFÍA PARA SABER ÁREAS EXACTAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS.- E.-LOCALIZAR DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS. - F.-REALIZAR DE LEVANTAMIENTOS CON DRON AÉREO. - G.-ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS. SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR, LABORATORIO, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOLUCIONES DE CIMENTACIÓN, CAPACIDAD DE CARGA, SISTEMAS DE CONTENCIÓN PARA ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.- H.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN ESTUDIOS DISEÑOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA.- I.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.- J.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO ESTUDIOS COSTO BENEFICIO, EN LA REALIZAN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO. - K.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PROYECTOS DE LIBERACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LOS TRES*

NIVELES DE GOBIERNO O DEL EXTRANJERO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO.- L.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE SUS CLIENTES DE DERECHOS DE VÍA, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE RELACIONE CON LEYES LOCALES O FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUNTOS FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUNTOS FEDERALES. - M.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN MATERIA DE COMERCIO, DE CONSTRUCCIÓN, COMUNICACIONES EN GENERAL, CÓMPUTO Y SISTEMAS, ASÍ COMO TODA OTRA QUE SE DERIVE DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO.- N.- LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA SOBRE REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE TODA CLASE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, YA SEAN DE CARÁCTER DOMÉSTICO, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.- O.- REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES DE LAS CUALES ADQUIERA ACCIONES O PARTICIPACIONES; YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA.- P.- ELABORAR PERITAJES, AVALÚOS, MAPAS TOPOGRÁFICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOTÉCNICO.- Q.- PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, EN AGENCIAS DE PUBLICIDAD, EN EL DISEÑO DE EXPOSICIONES, INTERIORES, COLABORAR CON DESPACHO DE ARQUITECTOS. - R.- ARRENDAR TOPO TIPO DE MAQUINARIA QUE SEA NECESARIA.- S.- ALMACENAR TODO TIPO DE MAQUINARIA.- T.- ADQUISICIÓN, OBTENCIÓN, EJECUCIÓN O GESTIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES O EN GENERAL DE LOS ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES DE LAS CUALES ADQUIERA ACCIONES O PARTICIPACIONES; YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA.- U.- ADQUIRIR, OBTENER, TRANSMITIR O GESTIONAR POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, PATENTES, FRANQUICIAS, DERECHOS DE USO, INVENTOS, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y NOMBRES COMERCIALES, AY SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. - V.- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR FIANZA O AVAL EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES CON CARGO A TERCEROS.- W.- LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES, INSTITUCIONES, GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATAL O FEDERAL, U ORGANIZACIONES, EN TODAS LAS ÁREAS PROFESIONALES, DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS, DE MERCADOTECNIA O PUBLICIDAD, O DE TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, NEGOCIOS E INSTITUCIONES.- X.- PROVEER A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TODA AQUELLA ACTIVIDAD INHERENTE CON EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DE PROVEEDURÍA DE PERSONAL.- Y.- REALIZAR ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE PERSONAL, A FIN DE IDENTIFICAR Y CONTRATAR A PERSONAS CAPACITADAS EN DETERMINADAS ÁREAS DE TRABAJO FÍSICO E INTELECTUAL, CON LA

INTENCIÓN DE FORMAR UN GRUPO DE RECURSOS HUMANOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS, A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CON LOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE CONTRATOS QUE BRINDEN SOLUCIONES ESPECÍFICAS PARA AQUELLAS ÁREAS DE NEGOCIO QUE ASÍ LO SOLICITEN... CAPÍTULO SEXTO --- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS --- DÉCIMA SÉPTIMA.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA, TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR Y RATIFICAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DE DICHA SOCIEDAD. --- SUS RESOLUCIONES SERÁN CUMPLIDAS POR LAS PERSONAS QUE ELLA MISMA DESIGNE Y CUANDO NO SE NOMBRE EJECUTOR ESPECIAL POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD. — LA ASAMBLEA, EN SESIÓN ORDINARIA, PODRÁ REUNIRSE EN CUALQUIER TIEMPO Y LAS VECES QUE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS CONSIDEREN NECESARIAS, PERO DEBERÁ HACERLO POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS CUATRO PRIMEROS MESES QUE SIGAN A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL. LA ASAMBLEA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PODRÁ REUNIRSE CADA VEZ QUE SEA NECESARIO TRATAR ALGUNO DE LOS ASUNTOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TODAS LAS SESIONES DEBERÁN EFECTUARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SALVO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.--- DÉCIMA OCTAVA.- LAS ASAMBLEAS, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, SE CELEBRARÁN CUANDO SEAN CONVOCADAS POR EL ADMINISTRADOR O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O POR LOS COMISARIOS, DEBIENDO OBSERVARSE, EN SU CASO, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y OCHO, OCHENTA Y CUATRO Y CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. --- LA CONVOCATORIA SERÁ FIRMADA POR QUIEN LA HAGA, INDICANDO EL LUGAR, EL DÍA Y HORA PARA LA ASAMBLEA, CONTENDRÁ EL ORDEN DEL DÍA, ACLARARÁ SI SE TRATA DE PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA Y DEBERÁ NOTIFICARSE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO REALIZARSE SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL "SISTEMA DE PUBLICACIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES" DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN, SI SE TRATA DE PRIMERA CONVOCATORIA Y TAN SOLO DE CINCO, CUANDO SEA LA SEGUNDA.--- LAS ASAMBLEAS PODRÁN CELEBRARSE VÁLIDAMENTE, SIN NECESIDAD DE PREVIA CONVOCATORIA, CUANDO EN ELLA ESTUVIEREN REPRESENTADAS TODAS LAS ACCIONES. --- PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA EN VIRTUD DE PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CAPITAL SOCIAL DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO, CONFORME A LO QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULA: --- EN SESIÓN ORDINARIA, POR LO MENOS, LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, Y LAS RESOLUCIONES SÓLO SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE TOMEN POR MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES; Y --- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO MENOS, LAS TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL Y LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL. --- A SOLICITUD DE LOS ACCIONISTAS QUE REÚNAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN UNA ASAMBLEA, SE APLAZARÁ DENTRO DEL TÉRMINO

COPIA

DE TRES DÍAS Y SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA, LA VOTACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RESPECTO DEL CUAL NO SE CONSIDEREN SUFICIENTEMENTE INFORMADOS. ESTE DERECHO NO PODRÁ EJERCITARSE SINO UNA SOLA VEZ PARA EL MISMO ASUNTO.--- INSTALADA LEGALMENTE UNA ASAMBLEA, SI NO PUDIERE POR FALTA DE TIEMPO RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CONVOCADA, PODRÁ SUSPENDERSE LA SESIÓN PARA PROSEGUIRLA EN OTRO U OTROS DÍAS SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA. --- DÉCIMA NOVENA.- EN LAS ASAMBLEAS, CADA ACCIÓN DARÁ DERECHO A UN VOTO. LAS VOTACIONES SERÁN ECONÓMICAS A MENOS QUE DOS O MÁS ACCIONISTAS PIDAN QUE SEAN NOMINALES O POR CÉDULA. --- LOS ADMINISTRADORES Y LOS COMISARIOS NO PODRÁN VOTAR EN LAS DELIBERACIONES RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y SEIS EN SU FRACCIÓN CUARTA Y CIENTO SETENTA Y DOS EN SU ENUNCIADO GENERAL DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.---LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS POR MANDATARIOS, QUE PODRÁN SER SOCIOS O PERSONAS EXTRAÑAS A LA SOCIEDAD, PERO NO DEBERÁN SER CONSEJEROS NI COMISARIOS DE LA MISMA, LA REPRESENTACIÓN SE COMPROBARÁ CON MANDATO GENERAL O ESPECIAL O SIMPLE CARTA PODER.--- LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PODRÁN OPONERSE JUDICIALMENTE A LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DOSCIENTOS UNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. --- VIGESIMA.- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, ACTUARÁ COMO SECRETARIO EL DEL PROPIO CONSEJO, SI NO CONCURRIERAN LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS, LA PROPIA ASAMBLEA DESIGNARÁ POR MAYORÍA DE VOTOS PRESENTES A LAS PERSONAS QUE DEBAN FUNGIR COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO.--- DE TODA ASAMBLEA, AÚN AQUELLAS QUE NO HUBIEREN PODIDO INSTALARSE POR FALTA DE QUÓRUM, SE LEVANTARÁ ACTA EN EL LIBRO ÚNICO QUE LLEVARÁ LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN EL QUE FIRMARÁN QUIENES HAYAN FUNGIDO COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS COMISARIOS QUE CONCURRAN.--- CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, NO PUDIERE ASENTARSE EL ACTA DE UNA ASAMBLEA EN EL LIBRO RESPECTIVO, SE PROTOCOLIZARÁ ANTE FEDATARIO PÚBLICO. --- LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SERÁN PROTOCOLIZADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE..." ----------

-------- **SEGUNDO.-DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.**- EL COMPARECIENTE ME EXHIBE EN CINCO HOJAS TAMAÑO OFICIO ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO EL ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "A", Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:----------

"----------"CONSORCIO 24BM", S.A. DE C.V. ----------

----------ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS---------- ----------

Lic. Benjamín S. de la Peña Mora
Notario Público No. 20

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ***"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE****, LOS SOCIOS DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. PRESIDIÓ LA ASAMBLEA LA SEÑORA BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DESIGNANDO COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR A LA SEÑORA JULIA MONTSERRAT VENEGAS CAMACHO, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO PROCEDIÓ A REALIZAR EL RECUENTO CORRESPONDIENTE, MANIFESTÓ QUE ESTABA PRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:* ***NO SE NECESITA CONVOCATORIA, ES UNA ASAMBLEA TOTALITARIA****, HECHO LO CUAL, ELABORO LA: ---------*

----------LISTA DE ASISTENCIA----------

----------ACCIONISTAS----------ACCIONES----------VALOR------ ----------

BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO ----------25----------$25,000.00----------

RFC: SACB840530SR3----------

JULIA MONTSERRAT VENEGAS CAMACHO -----25----------$25,000.00----------

RFC: VACJ000318FD6 ----------

--TOTAL----------50----------$50,000.00----------

EN TÉRMINOS DE LA ***CLÁUSULA OCTAVA*** *DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:----------*

----------ORDEN DEL DÍA----------

I.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

II.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO A EFECTO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE LA PRESENTE SE LEVANTE, ASÍ COMO REDACCIÓN Y LECTURA DE LA MISMA. ----------

LOS PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE. ----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA COMO SIGUE: ----- ----------

I.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFESTÓ A LOS SEÑORES ACCIONISTAS LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA REFORMAR LA ***CLÁUSULA CUARTA*** *DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESTO EN ATENCIÓN*

A LAS OPERACIONES QUE ESTARÁ LLEVANDO LA SOCIEDAD Y TOMANDO EN CUENTA SU PROYECCIÓN A FUTURO. ----------

PREVIO ESTUDIO Y DISCUSIÓN, LOS ACCIONISTAS EN VIRTUD DE CONTAR CON EL QUORUM ESTATUTARIO REQUERIDO PARA VOTAR VÁLIDAMENTE, ACORDARON POR UNANIMIDAD ADOPTAR EL SIGUIENTE: ----------

----------***ACUERDO***----------

PRIMERA.- *A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y EN CONSECUENCIA LA* ***CLÁUSULA CUARTA*** *DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:* ----------

CLÁUSULA CUARTA. - *LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:* ----------

1.- CONSULTORÍA EN ESTUDIOS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, OBRAS CIVILES. ----------

2.- LA URBANIZACIÓN, LOTIFICACIÓN, MODIFICACIONES AL USO DEL SUELO Y DEMÁS CUESTIONES QUE SEAN NECESARIAS EN ATENCIÓN A LAS EXTENSIONES DE TIERRA EMPLEADAS PARA LOS DESARROLLOS DE LA OBRA ----------

3.- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y OPERACIÓN, DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, MISMOS QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PODRÁN SER PARA PLANES DE CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON DICHOS ACTIVOS INMOBILIARIOS.

4.- GESTIONAR, ASESORAR, PROMOVER Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y EN TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS. ----------

5.- COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, ALQUILAR REPRESENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMISIONAR Y CONSIGNAR TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ----------

6.- LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS, ASIMISMO PODRÁ REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. ----------

7.- LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, Y EJECUCIÓN, DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES, Y REPARACIONES. ----------

8.- LA CONSTITUCIÓN, EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, REHABILITACIÓN, PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, CONSERVACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO, Y/O PRIVADO, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE TRÁMITES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES YA SEÑALADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU

CLASE, ÍNDOLE, ESPECIE O NATURALEZA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONEXAS Y ACCESORIAS. ----------

9.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS, EDIFICIOS DESTINADOS A FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE VIVIENDA, CONSTRUCCIONES. ASIMISMO PRESTARÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL, EXTERMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE PLAGAS. ----------

10.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ECOLOGÍA AMBIENTAL, APLICACIÓN DE RETARDANTE DE FUEGO, DESINFECCIÓN, TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN ANTI-TERMITA Y PROTECCIÓN CONTRA AGENTES METEOROLÓGICOS. ----------

11.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y NO INDUSTRIAL, DE NEUMÁTICA, HIDRÁULICA, FRÍA, CALOR, ELÉCTRICA. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS; ASIMISMO EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES. ---------- ----------

12.- ADQUIRIR, REPARAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, DISTRIBUIR, GRAVAR Y COMERCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS ANEXOS O CONEXOS CON LOS OBJETOS SOCIALES. ------- ----------

13.- LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO EN LOS RAMOS INMOBILIARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ---------- ----------

14.- PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO EN TODO TIPO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. -

15.- PRESTAR EL SERVICIO Y SER ASESOR EN LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN. ----------

16.- REALIZAR ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA PREDIOS O INMUEBLES CON PRECISIÓN MILIMÉTRICA. ----------

17.- REALIZAR TOPOGRAFÍA PARA DETERMINAR ÁREAS EXACTAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS.---------

18.- LOCALIZAR INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS. ---------- ----------

19.- REALIZAR LEVANTAMIENTOS CON DRON AÉREO. ---------- ----------

20.- ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS. SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR, LABORATORIO, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOLUCIONES DE CIMENTACIÓN, CAPACIDAD DE CARGA, SISTEMAS DE CONTENCIÓN PARA ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. ---------- ----------

21.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA. -------

22.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. --

23.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO ESTUDIOS COSTO BENEFICIO, EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO. ---------- ----------

24.- LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. ----------

25.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PROYECTOS DE LIBERACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO O DEL EXTRANJERO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO. ----------

26.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE SUS CLIENTES DE DERECHOS DE VÍA, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE RELACIONES CON LEYES LOCALES O FEDERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUNTOS FEDERALES. ----------

27.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN MATERIA DE COMERCIO, CONSTRUCCIÓN, COMUNICACIONES EN GENERAL, CÓMPUTO Y SISTEMAS, ASÍ COMO TODA OTRA QUE SE DERIVE DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO. ----------

28.- LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA SOBRE REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE TODA CLASE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, YA SEAN DE CARÁCTER DOMÉSTICO, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ----------

29.- REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES DE LAS CUALES ADQUIERA ACCIONES O PARTICIPACIONES; YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. ----------

30.- ELABORAR PERITAJES, AVALÚOS, MAPAS TOPOGRÁFICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOTÉCNICO. ----------

31.- PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, EN AGENCIAS DE PUBLICIDAD, EN EL DISEÑO DE EXPOSICIONES, INTERIORES, COLABORAR CON DESPACHO DE ARQUITECTOS. ----------

32.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES EN GENERAL. -

33.- PRESTAR, EXPLOTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y OPERAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO YA SEA DE CARGA Y/O PASAJEROS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS Y FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SI COMO TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN CONEXOS A LA NAVEGACIÓN TERRESTRES, AÉREA Y MARÍTIMA Y SUS SERVICIOS AUXILIARES. ----------

34.- LA EXPLOTACIÓN Y REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, POR CARRETERA DE CUALQUIERA MERCANCÍA PELIGROSA, INCLUYENDO LOS HIDROCARBUROS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MINERALES, MATERIAL RADIACTIVO Y OTROS. ----------

35.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MANEJO DE HIDROCARBUROS, MANEJO DE MINERALES, MANIOBRAS EN TUBERÍAS DE PLATAFORMAS, SUELO Y SUBSUELO, REPARACIONES, PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO DE POZOS. ----------

36.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL, COMPRENDIENDO TODO LO REFERENTE AGENTE O AGENTE DE TRANSPORTE, COMISIONISTA, TRANSITORIOS, COMO TAMBIÉN ALMACENAJE, CONSIGNACIONES, GESTIONES RELACIONADAS CON LA ADUANA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, FLETAMENTOS, TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, Y ESTACIONES DE SERVICIO, COMPRAVENTA Y ARREDRAMIENTO DE MERCANCÍAS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y CONTENEDORES, EN CUALQUIER MODALIDAD, FINANCIACIÓN DE LAS ANTERIORES OPERACIONES, COMPRAVENTA DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS, REPRESENTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL Y EN TODA CLASE DE OPERACIONES Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE. ----------

37.- EL RECLUTAMIENTO, LA SELECCIÓN, ADIESTRAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, YA SEA EN FORMA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS PARA OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES EN DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE TERCEROS; EL ANÁLISIS DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LA ELABORACIÓN , APLICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO Y EXÁMENES QUE DETERMINEN LA CAPACIDAD EJECUTIVA Y DIRECTIVA DEL PERSONAL MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE CATÁLOGO DE PUESTOS, LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS POR PUESTO, LOS MAPEOS DE PROCESOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y MANUALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LOS SERVICIOS DE BOLSA DE TRABAJO Y EL SERVICIO DE FUENTES DE RECLUTAMIENTO.----------

DE MANERA COMPLEMENTARIA AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: ----------

--------*A) SUSCRIBIR, ENDOSAR, OTORGAR Y PROTESTAR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR AVALES, GARANTÍAS, FIANZAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO O DOCUMENTO PERMITIDO POR LA LEY, CON LA PARTICIPACIÓN. EN SU CASO, DE PERSONAS E INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.* ----------

--------*B) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, Y OTORGAR LOS DERECHOS DE USO, GOCE Y DISPOSICIÓN, Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER BIEN MUEBLE O INMUEBLE, INCLUYENDO SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS.* ----------

--------*C) CELEBRAR CUALESQUIERA CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS Y AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CON CUALQUIER PERSONA MORAL YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, INCLUYENDO LAS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD, Y CON PERSONAS FÍSICAS NACIONALES O EXTRANJERAS.* ----------

--------*D) ADMINISTRAR CARTERA CREDITICIA DE TERCEROS.* ----------

--------*E) REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y/O VENTA DE CARTERA CREDITICIA. INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE, RESPECTO DE CARTERA MOROSA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD.* ----------

--------*F) REALIZAR OPERACIONES DE CESIÓN, OTORGAMIENTO EN GARANTÍA DE LA CARTERA CREDITICIA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE.*

AQUELLAS CELEBRADAS: (I) PARA QUE LA CARTERA CREDITICIA SEA CEDIDA COMO FUENTE DE PAGO DE CRÉDITOS CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD. ----

-------G) REALIZAR Y CERTIFICAR AVALÚOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, O BIEN, QUE RECIBAN EN GARANTÍA O EN PAGO; ----------

-------H) OBTENER TODO TIPO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES O EXTRANJERAS, PERSONAS MORALES DEDICADAS AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO DE SUS PROVEEDORES PARA CAPITAL DE TRABAJO, ASÍ COMO, OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. ----------

-------I) ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y POSEER OFICINAS, INSTALACIONES, Y AGENCIAS, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO. ----------

-------J) REPRESENTAR COMO AGENTE, COMISIONISTA, CONSIGNATARIA, INTERMEDIARIO, MEDIADOR O REPRESENTANTE EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO GESTIONAR CRÉDITOS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA; ----------

-------K) REGISTRAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, CEDER, RENOVAR, COMPROBAR EL USO. Y DISPONER DE MARCAS, PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, AVISOS COMERCIALES, REGISTROS DE MODELOS, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS;---

-------L) PRESTAR Y RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES;

-------M) CONTRATAR SEGUROS DE GARANTÍA FINANCIERA CON SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OBTENER OTRO TIPO DE GARANTÍA RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES; --------

-------N) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR, Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CUALQUIER TIPO, Y PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN; ----------

ADQUIRIR, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, YA SEA EN SU CONSTITUCIÓN O CON POSTERIORIDAD, ASÍ COMO VENDER, TRANSFERIR Y NEGOCIAR DICHAS ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO. ----------

-------O) ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SEA EL CASO; ----------

-------P) ACEPTAR Y CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE, PARA SU EJECUCIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO; Y EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ----------

II.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO A EFECTO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE LA PRESENTE SE LEVANTE, ASI COMO REDACCIÓN Y LECTURA DE LA MISMA. ----------

II.1.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE NOMBRA COMO DELEGADO ESPECIAL A JUAN JOSÉ PÉREZ ARROYO PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA. ----------

AGOTADOS LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE SUSPENDIÓ MOMENTÁNEAMENTE EL CURSO DE LA JUNTA CON EL OBJETO DE REDACTAR LA PRESENTE, HECHO LO CUAL FUE LEÍDA A TODOS LOS PRESENTES, APROBADA POR LOS MISMOS, CON LO QUE SE DIO POR CONCLUIDA SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.----------

FIRMANDO DE CONFORMIDAD."----------

(FIRMA ILEGIBLE) C. BEATRIZ SÁNCHEZ CABALLERO --- (FIRMA ILEGIBLE) C. JULIA MONTSERRAT VENEGAS CAMACHO." ----------

-------- **TERCERO.-** DECLARA EL COMPARECIENTE QUE EL TEXTO Y LAS FIRMAS QUE OBRAN EN EL ACTA TRANSCRITA SON AUTENTICAS Y SOLICITA SE PROTOCOLICE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.----------

-------- EXPUESTO LO ANTERIOR EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

-------- **PRIMERA.-** QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

-------- **SEGUNDA.-** EN CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR QUEDAN FORMALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS EN EL ACTA OBJETO DE PROTOCOLIZACIÓN, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA. ----------

-------- **TERCERA.-** LOS DERECHOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE DEVENGUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN A CARGO DE LA SOCIEDAD OTORGANTE.----------

------ *PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:*----------

------ *"ARTICULO 2810.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LA DONACIÓN, QUE EN ESTE CÓDIGO ES UN NEGOCIO JURÍDICO PERSONALÍSIMO PARA*

EL DONANTE Y POR TANTO NO ADMITE LA REPRESENTACIÓN EN CUANTO A ESTE, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O SE OTORGARAN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN. LO MISMO HARÁN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACIÓN SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIEREN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2807 EN RELACIÓN CON EL 218 Y 2811. SIN ÉSTA INSERCIÓN, LOS ALUDIDOS TESTIMONIOS Y LAS MENCIONADAS RATIFICACIONES CARECERÁN DE TODO EFECTO LEGAL". ----------

-------*PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:* ----------

-------*"ARTICULO 2554.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."* ----------

---------- **YO EL NOTARIO CERTIFICO:** ----------

-------- I.- QUE CONCEPTÚO AL COMPARECIENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE ACTO, YA QUE NO OBSERVO EN EL INDICIOS DE INCAPACIDAD NATURAL Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTÉ SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL Y QUE ME ASEGURÉ DE SU IDENTIDAD CON EL DOCUMENTO QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA ACTA CON LA LETRA "B".

-------- II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS OCHO Y DIECISIETE DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SE INFORMÓ AL COMPARECIENTE QUE EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE ORDENA DICHA LEY, SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN DISTINTAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO Y SU TEXTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA "WWW.NOTARIA20.COM" (WWW PUNTO NOTARIA VEINTE PUNTO COM). AL EFECTO EL COMPARECIENTE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL AVISO DE

PRIVACIDAD, Y CON LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO EXPRESA SU CONSENTIMIENTO CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.----------

-------- III.- QUE POR SUS GENERALES Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ SER: ----------

-------- EL SEÑOR **JUAN JOSE PEREZ ARROYO**, MEXICANO, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR DONDE NACIÓ EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, CASADO, EMPRESARIO Y CON DOMICILIO, PUERTO PEÑASCO CUARENTA Y CUATRO EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.----------

-------- IV.- QUE EL COMPARECIENTE ACREDITÓ LA PERSONALIDAD CON LA QUE OTORGA ESTE INSTRUMENTO, CON EL TEXTO DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA, DECLARANDO A SU VEZ QUE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA, NO LE HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA, POR LO QUE CONTINÚA VIGENTE EN SUS TÉRMINOS.----------

-------- V.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO EN LA PRESENTE ACTA CONCUERDA CON SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y TUVE A LA VISTA. ----------

-------- VI.- QUE PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL OCTAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

--------A.- QUE LE SOLICITÉ AL COMPARECIENTE, ME PROPORCIONARA LAS RESPECTIVAS CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS ACCIONISTAS DE **"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** MISMAS QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA ACTA CON LA LETRA **"C"**.----------

--------**VII.-** QUE HICE SABER AL COMPARECIENTE EL DERECHO QUE TIENE DE LEER POR SI MISMO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE POR NO HABERLO EJERCIDO LE LEÍ ÍNTEGRAMENTE ESTA ACTA, EXPLICÁNDOLE EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO Y, CONFORME CON EL LA FIRMA ANTE EL SUSCRITO EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, MISMO MOMENTO EN QUE LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE. ----------

-------- **ES COPIA CERTIFICADA SACADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ABIERTO A CARGO DEL LICENCIADO BENJAMIN SALVADOR DE LA PEÑA MORA.- DOY FE.** ----------

LIC. BENJAMIN SALVADOR DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ.

NOTARIO AUXILIAR.

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

202400075711007U

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2023068169	"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202400075711	21/03/2024 01:09:26 T.CENTRO	JUAN JOSE PEREZ ARROYO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
17704	Escritura

Fedatario / Autoridad

Benjamín Salvador de la Peña Mora

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2023068169	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	21/03/2024 01:09:26 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 26850499	21/03/2024 01:09:02 T.CENTRO	$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

dba19436bb8077c75335f122c3b6cfaeea468883

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20240321191247.915Z

RELNu8dKUtt55isHk4OUpAcZPwwh5iwZVXBg7ToW0415icCRwtWVfMkW6GsXdwrE/
fUu8PWlcKAMzMHvpXkKy87c0zDBxdBDd8dY8ZdX9x6dxKtt2M/
6aN2UZXOZgIfiDJHXQNXIKqU9WDDhmy/mVBrcSxwZB54X1NtNNHUE9YXb/u974vr7iY8RUlm+b6+
+Xpjr3Ev05Wg3IX9vHALrPSkUm5OA6ZfnXfjbhfC2K03H5L5F+9Lg8kEoX6OpjgxaYMyZR
+8PITzEU25Hk6bFH4evVB8MDZYBmhjvtER3zDrrB1vMwCuEfjMXGYZLqvJkO1SKwONG0GSG2H0vITF

FIRMÓ

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

202400075711007U

Número Único de Documento

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados >29577124 5vgHmhRgp/uAN/aHMXjJrlIEP0U=I EAGiKGVHSvs9HuuppZIUmh8Rhx3dbyn8J3u0HSEiTSPOS9h82BUa3UdRLZh8VkvEN3Hsd28OFZ0UxW8fYNXmmtJJbsjykeAy +UKQaRTefsdvJc5FfBB2PnaO2LbtuKWJSTr5Si8UczsTe2pAZaXh0CB+ZDb8NUhIm5tvadW2TGYkAfjeS+a +8Ck88A6IVYq2SftbDfu5b0YhZECs4JolhBEBwin+IHQHy5VgvCeIB4QTHtUEtPhD1JoLV5wBO6uMYqhr3j +FPWGrTKQKTBRt8ep9eB+3MkmJnaPJ2zVSEoPIjQetw0B8CGA==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico:		N-2023068169	
Por instrumento No. 17704	**Volumen:** 99		**Libro:** C
De fecha:		22/12/2023	
Formalizado ante:		Notario Público	
Nombre:	Benjamín Salvador de la Peña Mora	**No.**	20
Estado:	Quintana Roo	**Municipio:**	Benito Juárez
Consta que a solicitud de:		JUAN JOSE PEREZ ARROYO	
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:		"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] General [ ] Especial

En caso de asamblea general

[ ] Ordinaria [X] Extraordinaria

De fecha: 20/02/2023

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

CLÁUSULA CUARTA. - LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: ---------- 1.- CONSULTORÍA EN ESTUDIOS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. OBRAS CIVILES. 2.- LA URBANIZACIÓN, LOTIFICACIÓN, MODIFICACIONES AL USO DEL SUELO Y DEMÁS CUESTIONES QUE SEAN NECESARIAS EN ATENCIÓN A LAS EXTENSIONES DE TIERRA EMPLEADAS PARA LOS DESARROLLOS DE LA OBRA ---------- 3.- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y OPERACIÓN, DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, MISMOS QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PODRÁN SER PARA PLANES DE CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON DICHOS ACTIVOS INMOBILIARIOS. 4.- GESTIONAR, ASESORAR, PROMOVER Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y EN TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS. ---------- 5.- COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, ALQUILAR REPRESENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMISIONAR Y CONSIGNAR TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ---------- 6.- LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS, ASIMISMO PODRÁ REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. --------- 7.- LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN,

CONTRATACIÓN, Y EJECUCIÓN, DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES, Y REPARACIONES. ---------- 8.- LA CONSTITUCIÓN, EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, REHABILITACIÓN, PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, CONSERVACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO, Y/O PRIVADO, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE TRÁMITES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES YA SEÑALADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CLASE, ÍNDOLE, ESPECIE O NATURALEZA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONEXAS Y ACCESORIAS. ---------- 9.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS, EDIFICIOS DESTINADOS A FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE VIVIENDA, CONSTRUCCIONES. ASIMISMO PRESTARÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL, EXTERMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE PLAGAS. ---------- 10.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ECOLOGÍA AMBIENTAL, APLICACIÓN DE RETARDANTE DE FUEGO, DESINFECCIÓN, TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN ANTI-TERMITA Y PROTECCIÓN CONTRA AGENTES METEOROLÓGICOS. ---------- 11.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y NO INDUSTRIAL, DE NEUMÁTICA, HIDRÁULICA, FRÍA, CALOR, ELÉCTRICA. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS; ASIMISMO EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES. ---------- 12.- ADQUIRIR, REPARAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, DISTRIBUIR, GRAVAR Y COMERCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS ANEXOS O CONEXOS CON LOS OBJETOS SOCIALES. ------- 13.- LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO EN LOS RAMOS INMOBILIARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ---------- 14.- PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO EN TODO TIPO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. -15.- PRESTAR EL SERVICIO Y SER ASESOR EN LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN. ---------- 16.- REALIZAR ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA PREDIOS O INMUEBLES CON PRECISIÓN MILIMÉTRICA. ---------- 17.- REALIZAR TOPOGRAFÍA PARA DETERMINAR ÁREAS EXACTAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS. 18.- LOCALIZAR INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS. ---------- 19.- REALIZAR LEVANTAMIENTOS CON DRON AÉREO. ---------- 20.- ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS. SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR, LABORATORIO, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOLUCIONES DE CIMENTACIÓN, CAPACIDAD DE CARGA, SISTEMAS DE CONTENCIÓN PARA ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. ---------- 21.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA. 22.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. --23.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO ESTUDIOS COSTO BENEFICIO, EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO. ---------- 24.- LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. ---------- 25.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PROYECTOS DE LIBERACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO O DEL EXTRANJERO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO. ---------- 26.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE SUS CLIENTES DE DERECHOS DE VÍA, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE RELACIONES CON LEYES LOCALES O FEDERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUNTOS FEDERALES. ---------- 27.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN MATERIA DE COMERCIO, CONSTRUCCIÓN, COMUNICACIONES EN GENERAL, CÓMPUTO Y SISTEMAS, ASÍ COMO TODA OTRA QUE SE DERIVE DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO. ---------- 28.- LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA SOBRE REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE TODA CLASE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, YA SEAN DE CARÁCTER DOMÉSTICO, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL,

LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ---------- 29.- REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES DE LAS CUALES ADQUIERA ACCIONES O PARTICIPACIONES; YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. ---------- 30.- ELABORAR PERITAJES, AVALÚOS, MAPAS TOPOGRÁFICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOTÉCNICO. ---------- 31.- PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, EN AGENCIAS DE PUBLICIDAD, EN EL DISEÑO DE EXPOSICIONES, INTERIORES, COLABORAR CON DESPACHO DE ARQUITECTOS. ----------32.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES EN GENERAL. -33.- PRESTAR, EXPLOTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y OPERAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO YA SEA DE CARGA Y/O PASAJEROS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS Y FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SI COMO TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN CONEXOS A LA NAVEGACIÓN TERRESTRES, AÉREA Y MARÍTIMA Y SUS SERVICIOS AUXILIARES. ---------- 34.- LA EXPLOTACIÓN Y REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, POR CARRETERA DE CUALQUIERA MERCANCÍA PELIGROSA, INCLUYENDO LOS HIDROCARBUROS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MINERALES, MATERIAL RADIACTIVO Y OTROS. --------- 35.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MANEJO DE HIDROCARBUROS, MANEJO DE MINERALES, MANIOBRAS EN TUBERÍAS DE PLATAFORMAS, SUELO Y SUBSUELO, REPARACIONES, PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO DE POZOS. ---------- 36.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL, COMPRENDIENDO TODO LO REFERENTE AGENTE O AGENTE DE TRANSPORTE, COMISIONISTA, TRANSITORIOS, COMO TAMBIÉN ALMACENAJE, CONSIGNACIONES, GESTIONES RELACIONADAS CON LA ADUANA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, FLETAMENTOS, TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, Y ESTACIONES DE SERVICIO, COMPRAVENTA Y ARREDRAMIENTO DE MERCANCÍAS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y CONTENEDORES, EN CUALQUIER MODALIDAD, FINANCIACIÓN DE LAS ANTERIORES OPERACIONES, COMPRAVENTA DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS, REPRESENTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL Y EN TODA CLASE DE OPERACIONES Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE. ---------- 37.- EL RECLUTAMIENTO, LA SELECCIÓN, ADIESTRAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, YA SEA EN FORMA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS PARA OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES EN DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE TERCEROS; EL ANÁLISIS DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LA ELABORACIÓN , APLICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO Y EXÁMENES QUE DETERMINEN LA CAPACIDAD EJECUTIVA Y DIRECTIVA DEL PERSONAL MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE CATÁLOGO DE PUESTOS, LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS POR PUESTO, LOS MAPEOS DE PROCESOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y MANUALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LOS SERVICIOS DE BOLSA DE TRABAJO Y EL SERVICIO DE FUENTES DE RECLUTAMIENTO.---------- DE MANERA COMPLEMENTARIA AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: ---------- A) SUSCRIBIR, ENDOSAR, OTORGAR Y PROTESTAR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR AVALES, GARANTÍAS, FIANZAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO O DOCUMENTO PERMITIDO POR LA LEY, CON LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, DE PERSONAS E INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS. ---------- B) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, Y OTORGAR LOS DERECHOS DE USO, GOCE Y DISPOSICIÓN, Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER BIEN MUEBLE O INMUEBLE, INCLUYENDO SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS. ---------- C) CELEBRAR CUALESQUIERA CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS Y AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CON CUALQUIER PERSONA MORAL YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, INCLUYENDO LAS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD, Y CON PERSONAS FÍSICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. ---------- D) ADMINISTRAR CARTERA CREDITICIA DE TERCEROS. ---------- E) REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y/O VENTA DE CARTERA CREDITICIA, INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS NO

LIMITATIVAMENTE, RESPECTO DE CARTERA MOROSA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. ---------- F) REALIZAR OPERACIONES DE CESIÓN, OTORGAMIENTO EN GARANTÍA DE LA CARTERA CREDITICIA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE, AQUELLAS CELEBRADAS: (I) PARA QUE LA CARTERA CREDITICIA SEA CEDIDA COMO FUENTE DE PAGO DE CRÉDITOS CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD. ---- G) REALIZAR Y CERTIFICAR AVALÚOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, O BIEN, QUE RECIBAN EN GARANTÍA O EN PAGO; ---------- H) OBTENER TODO TIPO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES O EXTRANJERAS, PERSONAS MORALES DEDICADAS AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO DE SUS PROVEEDORES PARA CAPITAL DE TRABAJO, ASÍ COMO, OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. ---------- I) ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y POSEER OFICINAS, INSTALACIONES, Y AGENCIAS, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO. ---------- J) REPRESENTAR COMO AGENTE, COMISIONISTA, CONSIGNATARIA, INTERMEDIARIO, MEDIADOR O REPRESENTANTE EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO GESTIONAR CRÉDITOS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA; ---------- K) REGISTRAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, CEDER, RENOVAR, COMPROBAR EL USO, Y DISPONER DE MARCAS, PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, AVISOS COMERCIALES, REGISTROS DE MODELOS, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS; L) PRESTAR Y RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES; M) CONTRATAR SEGUROS DE GARANTÍA FINANCIERA CON SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OBTENER OTRO TIPO DE GARANTÍA RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES; --------- N) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR, Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CUALQUIER TIPO, Y PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN; ---------- ADQUIRIR, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, YA SEA EN SU CONSTITUCIÓN O CON POSTERIORIDAD, ASÍ COMO VENDER, TRANSFERIR Y NEGOCIAR DICHAS ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO. ---------- O) ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SEA EL CASO; ---------- P) ACEPTAR Y CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE, PARA SU EJECUCIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO; Y EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ----------

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------II.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO A EFECTO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA

QUE DE LA PRESENTE SE LEVANTE, ASÍ COMO REDACCIÓN Y LECTURA DE LA MISMA. ---------- LOS PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE. ---------- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA COMO SIGUE: ----- I.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFESTÓ A LOS SEÑORES ACCIONISTAS LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA REFORMAR LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESTO EN ATENCIÓN A LAS OPERACIONES QUE ESTARÁ LLEVANDO LA SOCIEDAD Y TOMANDO EN CUENTA SU PROYECCIÓN A FUTURO. ---------- PREVIO ESTUDIO Y DISCUSIÓN, LOS ACCIONISTAS EN VIRTUD DE CONTAR CON EL QUORUM ESTATUTARIO REQUERIDO PARA VOTAR VÁLIDAMENTE, ACORDARON POR UNANIMIDAD ADOPTAR EL SIGUIENTE: ----------

----------ACUERDO----------

PRIMERA.- A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y EN CONSECUENCIA LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: ---------- CLÁUSULA CUARTA. - LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: ---------- 1.- CONSULTORÍA EN ESTUDIOS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, OBRAS CIVILES. 2.- LA URBANIZACIÓN, LOTIFICACIÓN, MODIFICACIONES AL USO DEL SUELO Y DEMÁS CUESTIONES QUE SEAN NECESARIAS EN ATENCIÓN A LAS EXTENSIONES DE TIERRA EMPLEADAS PARA LOS DESARROLLOS DE LA OBRA ---------- 3.- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y OPERACIÓN, DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, MISMOS QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PODRÁN SER PARA PLANES DE CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON DICHOS ACTIVOS INMOBILIARIOS. 4.- GESTIONAR, ASESORAR, PROMOVER Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y EN TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS. ---------- 5.- COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, ALQUILAR REPRESENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMISIONAR Y CONSIGNAR TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ---------- 6.- LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS, ASIMISMO PODRÁ REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. --------- 7.- LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, Y EJECUCIÓN, DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES, Y REPARACIONES. ---------- 8.- LA CONSTITUCIÓN, EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, REHABILITACIÓN, PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, CONSERVACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO, Y/O PRIVADO, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE TRÁMITES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES YA SEÑALADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CLASE, ÍNDOLE, ESPECIE O NATURALEZA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONEXAS Y ACCESORIAS. ---------- 9.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS, EDIFICIOS DESTINADOS A FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE VIVIENDA, CONSTRUCCIONES. ASIMISMO PRESTARÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL, EXTERMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE PLAGAS. ---------- 10.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ECOLOGÍA AMBIENTAL, APLICACIÓN DE RETARDANTE DE FUEGO, DESINFECCIÓN, TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN ANTI-TERMITA Y PROTECCIÓN CONTRA AGENTES METEOROLÓGICOS. ---------- 11.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

Y NO INDUSTRIAL, DE NEUMÁTICA, HIDRÁULICA, FRÍA, CALOR, ELÉCTRICA. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS; ASIMISMO EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES. ---------- 12.- ADQUIRIR, REPARAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, DISTRIBUIR, GRAVAR Y COMERCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS ANEXOS O CONEXOS CON LOS OBJETOS SOCIALES. ------- 13.- LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO EN LOS RAMOS INMOBILIARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ---------- 14.- PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO EN TODO TIPO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. -15.- PRESTAR EL SERVICIO Y SER ASESOR EN LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN. ---------- 16.- REALIZAR ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA PREDIOS O INMUEBLES CON PRECISIÓN MILIMÉTRICA. ---------- 17.- REALIZAR TOPOGRAFÍA PARA DETERMINAR ÁREAS EXACTAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS. 18.- LOCALIZAR INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS. ---------- 19.- REALIZAR LEVANTAMIENTOS CON DRON AÉREO. ---------- 20.- ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS. SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR, LABORATORIO, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOLUCIONES DE CIMENTACIÓN, CAPACIDAD DE CARGA, SISTEMAS DE CONTENCIÓN PARA ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. ---------- 21.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA. 22.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. --23.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO ESTUDIOS COSTO BENEFICIO, EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO. ---------- 24.- LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. ---------- 25.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PROYECTOS DE LIBERACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO O DEL EXTRANJERO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO. ---------- 26.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE SUS CLIENTES DE DERECHOS DE VÍA, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE RELACIONES CON LEYES LOCALES O FEDERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUNTOS FEDERALES. ---------- 27.- SER ASESOR Y PRESTAR EL SERVICIO EN MATERIA DE COMERCIO, CONSTRUCCIÓN, COMUNICACIONES EN GENERAL, CÓMPUTO Y SISTEMAS, ASÍ COMO TODA OTRA QUE SE DERIVE DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO. ---------- 28.- LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA SOBRE REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE TODA CLASE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, YA SEAN DE CARÁCTER DOMÉSTICO, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ---------- 29.- REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES DE LAS CUALES ADQUIERA ACCIONES O PARTICIPACIONES; YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. ---------- 30.- ELABORAR PERITAJES, AVALÚOS, MAPAS TOPOGRÁFICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOTÉCNICO. ---------- 31.- PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, EN AGENCIAS DE PUBLICIDAD, EN EL DISEÑO DE EXPOSICIONES, INTERIORES, COLABORAR CON DESPACHO DE ARQUITECTOS. ----------32.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES EN GENERAL. -33.- PRESTAR, EXPLOTAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y OPERAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO YA SEA DE CARGA Y/O PASAJEROS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS Y FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SI COMO TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN CONEXOS A LA NAVEGACIÓN TERRESTRES, AÉREA Y MARÍTIMA Y SUS SERVICIOS AUXILIARES. ---------- 34.- LA EXPLOTACIÓN Y REALIZACIÓN POR

CUENTA PROPIA O AJENA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, POR CARRETERA DE CUALQUIERA MERCANCÍA PELIGROSA, INCLUYENDO LOS HIDROCARBUROS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MINERALES, MATERIAL RADIACTIVO Y OTROS. --------- 35.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MANEJO DE HIDROCARBUROS, MANEJO DE MINERALES, MANIOBRAS EN TUBERÍAS DE PLATAFORMAS, SUELO Y SUBSUELO, REPARACIONES, PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO DE POZOS. ---------- 36.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL, COMPRENDIENDO TODO LO REFERENTE AGENTE O AGENTE DE TRANSPORTE, COMISIONISTA, TRANSITORIOS, COMO TAMBIÉN ALMACENAJE, CONSIGNACIONES, GESTIONES RELACIONADAS CON LA ADUANA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, FLETAMENTOS, TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, Y ESTACIONES DE SERVICIO, COMPRAVENTA Y ARREDRAMIENTO DE MERCANCÍAS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y CONTENEDORES, EN CUALQUIER MODALIDAD, FINANCIACIÓN DE LAS ANTERIORES OPERACIONES, COMPRAVENTA DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS, REPRESENTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL Y EN TODA CLASE DE OPERACIONES Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE. ---------- 37.- EL RECLUTAMIENTO, LA SELECCIÓN, ADIESTRAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, YA SEA EN FORMA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS PARA OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES EN DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE TERCEROS; EL ANÁLISIS DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LA ELABORACIÓN , APLICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO Y EXÁMENES QUE DETERMINEN LA CAPACIDAD EJECUTIVA Y DIRECTIVA DEL PERSONAL MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE CATÁLOGO DE PUESTOS, LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS POR PUESTO, LOS MAPEOS DE PROCESOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y MANUALES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, LOS SERVICIOS DE BOLSA DE TRABAJO Y EL SERVICIO DE FUENTES DE RECLUTAMIENTO.---------- DE MANERA COMPLEMENTARIA AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: ---------- A) SUSCRIBIR, ENDOSAR, OTORGAR Y PROTESTAR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR AVALES, GARANTÍAS, FIANZAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO O DOCUMENTO PERMITIDO POR LA LEY, CON LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, DE PERSONAS E INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS. ---------- B) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, Y OTORGAR LOS DERECHOS DE USO, GOCE Y DISPOSICIÓN, Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER BIEN MUEBLE O INMUEBLE, INCLUYENDO SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS. ---------- C) CELEBRAR CUALESQUIERA CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS Y AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CON CUALQUIER PERSONA MORAL YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, INCLUYENDO LAS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD, Y CON PERSONAS FÍSICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. ---------- D) ADMINISTRAR CARTERA CREDITICIA DE TERCEROS. ---------- E) REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y/O VENTA DE CARTERA CREDITICIA, INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE, RESPECTO DE CARTERA MOROSA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. ---------- F) REALIZAR OPERACIONES DE CESIÓN, OTORGAMIENTO EN GARANTÍA DE LA CARTERA CREDITICIA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE, AQUELLAS CELEBRADAS: (I) PARA QUE LA CARTERA CREDITICIA SEA CEDIDA COMO FUENTE DE PAGO DE CRÉDITOS CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD. ---- G) REALIZAR Y CERTIFICAR AVALÚOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, O BIEN, QUE RECIBAN EN GARANTÍA O EN PAGO: ---------- H) OBTENER TODO TIPO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES O EXTRANJERAS, PERSONAS MORALES DEDICADAS AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO DE SUS PROVEEDORES PARA CAPITAL DE TRABAJO, ASÍ COMO, OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. ---------- I) ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y POSEER OFICINAS, INSTALACIONES, Y AGENCIAS, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO. ---------- J) REPRESENTAR COMO AGENTE, COMISIONISTA, CONSIGNATARIA, INTERMEDIARIO, MEDIADOR O REPRESENTANTE EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO GESTIONAR CRÉDITOS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA; ---------- K) REGISTRAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, CEDER, RENOVAR, COMPROBAR EL USO, Y DISPONER DE MARCAS, PATENTES,

CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, AVISOS COMERCIALES, REGISTROS DE MODELOS, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS; L) PRESTAR Y RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES; M) CONTRATAR SEGUROS DE GARANTÍA FINANCIERA CON SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OBTENER OTRO TIPO DE GARANTÍA RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES; --------- N) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR, Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CUALQUIER TIPO, Y PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN; ---------- ADQUIRIR, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, YA SEA EN SU CONSTITUCIÓN O CON POSTERIORIDAD, ASÍ COMO VENDER, TRANSFERIR Y NEGOCIAR DICHAS ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO. ---------- O) ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SEA EL CASO; ---------- P) ACEPTAR Y CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE, PARA SU EJECUCIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO; Y EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ----------

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 %

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JUAN JOSE PEREZ ARROYO, MEXICANO, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR DONDE NACIÓ EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, CASADO, EMPRESARIO Y CON DOMICILIO, PUERTO PEÑASCO CUARENTA Y CUATRO EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO

Datos de inscripción

NCI

202400075711

Fecha inscripción

21/03/2024 01:12:47 T.CENTRO

Fecha ingreso

21/03/2024 01:09:26 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

izzi negocios

CABLEVISION
Domicilio Fiscal: AV. JAVIER BARROS SIERRA Nº540 TORRE II
COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, ALVARO OBREGON,
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
RFC CAB6610044K1

CONSORCIO 24BM S.A. DE C.V.

CEREZA 37 PISO 4 OFICINA 402
CANCUN CENTRO
BENITO JUAREZ QUINTANA ROO
C.P. 77500, MEXICO

0911477642

MES DE FACTURACIÓN	**FEBRERO**	TELÉFONO:	**5541430949**
FORMA DE PAGO	**EFECTIVO**	CUENTA:	**91147764**
PÁGINA	1 de 4	REFERENCIA	**0911477642**
		TOTAL A PAGAR $ 600.00	
		PAGAR ANTES DE **20/FEB/2025**	

ESTADO DE CUENTA

SALDO VENCIDO **$ 0.00**

Servicios contratados

izzi negocios 25	**$500.00**
Otros cargos	**$100.00**
TOTAL A PAGAR	**$ 600.00**

(SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Conoce el detalle de tu estado de cuenta en **www.izzinegocios.mx**

¿TIENES DUDAS?

ATENCIÓN A CLIENTES
800 120 5000
LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS

CHATEA EN LÍNEA EN:
www.izzinegocios.mx
LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS

CONTÁCTANOS EN REDES SOCIALES
@ayudaizzi /izzimx
YouTube /ayudaizzi

Todos los montos incluyen impuestos

Los importes incluyen el servicio de arrendamiento de equipo proporcionado por CABLEBOX

¿CONOCES LOS DISTINTOS LUGARES DONDE PUEDES REALIZAR TU PAGO?

TELÉFONO: **5541430949**
CUENTA: **91147764**
REFERENCIA: **0911477642**

izzi APP

LA FORMA MÁS FÁCIL, SEGURA Y CÓMODA DE REALIZAR TUS PAGOS
DESCÁRGALA SIN COSTO EN LA APP STORE Y GOOGLE PLAY
TU PAGO SE VERÁ REFLEJADO INMEDIATAMENTE

PAGO EN LÍNEA

PAGA DESDE MI CUENTA EN www.izzinegocios.mx
TU PAGO SE VERÁ REFLEJADO INMEDIATAMENTE

BANCOS

BBVA	**BANORTE-IXE**	**SANTANDER**	**CITIBANAMEX**
SCOTIABANK	**HSBC**	**BANCO AZTECA**	

UTILIZA TU NÚMERO DE TELÉFONO IZZI O TU REFERENCIA PARA PAGAR
TU PAGO SE VERÁ REFLEJADO EN 1 HORA. AL PAGAR EN BANCA ELECTRÓNICA
EN HORARIOS INHÁBILES SE REFLEJARÁ EN 1 DÍA HÁBIL

ESTABLECIMIENTOS

OXXO	**Elektra**	**Soriana**	**Chedraui**
Walmart	**Superama**	**Sam's Club**	**7-Eleven**
Farmacias Del Ahorro	**Telecomm**	**Bodega Aurrera**	**Bodega Aurrera Express**
Circulo K	**Farmacias Benavides**	**Tiendas Extra**	**Suburbia**
Tiendas Mambo	**Waldo's**	**Airpack**	**Aeroflash**

UTILIZA TU NÚMERO DE TELÉFONO IZZI O TU REFERENCIA PARA PAGAR
TU PAGO SE VERÁ REFLEJADO EN 1 HORA. AL PAGAR EN TIENDAS DE GRUPO
WALMART (WALMART, BODEGA AURRERA, SAMS, SUBURBIA Y SUPERAMA)
SE REFLEJARÁ EN 1 DÍA HÁBIL

TIENDAS izzi

Parque Lindavista	Polanco	Aguilas
Bosques De Aragón	Satélite	Tezontle
Pabellón Cuauhtémoc	Cuautitlán	Loreto
Revolución	Torres Lindavista	Patio Santa Fe
Pabellón Valle	Módulo Cuautitlan	Acoxpa
	Atizapán	Coapa
	Azcapotzalco	Iztapalapa
	Tlatelolco	

Conoce más de los horarios y centros de atención en **www.izzinegocios.mx**

LLÁMANOS AL
800 120 5000

izzi negocios

MES DE FACTURACIÓN	**FEBRERO**
TELÉFONO	**5541430949**
CUENTA	**91147764**
REFERENCIA	**0911477642**
PÁGINA	**3 de 4**

ESTADO DE CUENTA / **FEB**

SALDO DEL MES ANTERIOR

	FECHA DE PAGO	IMPORTE
Saldo Anterior		$ 500.00
Tu pago Gracias	20250110	-$ 500.00
SALDO DEL MES ANTERIOR		**$ 0.00**

PAQUETE CONTRATADO

	IMPORTE
izzi negocios 25	$ 500.00

CARGOS DEL MES

RESUMEN	IMPORTE
1 Otros Cargos	$ 100.00
CARGOS DEL MES	**$ 100.00**

TOTAL A PAGAR

$ 600.00

(SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

PARA VER EL DETALLE DE CARGOS DEL MES,
CONSULTA LAS SIGUIENTES PÁGINAS

izzi negocios

MES DE FACTURACIÓN	**FEBRERO**
TELÉFONO	**5541430949**
CUENTA	**91147764**
REFERENCIA	**0911477642**
PÁGINA	**4 de 4**

DETALLE DE CARGOS DEL MES / **FEBRERO**

1. OTROS CARGOS

1.1 CARGOS ÚNICOS Y AJUSTES

DESCRIPCIÓN	FECHA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Cargo por pago tardío	20250110	1	$ 100.00	$ 100.00
TOTAL OTROS CARGOS				**$ 100.00**

(CIEN PESOS 00/100 M.N.)

Estos montos incluyen impuestos

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ , QUINTANA ROO A 04 DE FEBRERO DE 2025

CBM2306157BA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CBM2306157BA
Denominación/Razón Social:	CONSORCIO 24BM
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CONSORCIO 24BM
Fecha inicio de operaciones:	15 DE JUNIO DE 2023
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE JUNIO DE 2023

Datos del domicilio registrado

Código Postal:77500	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CEREZA	Número Exterior: 37
Número Interior:PISO 4 OFICINA 402	Nombre de la Colonia: CANCUN CENTRO
Nombre de la Localidad: CANCUN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle: AVENIDA BONAMPAK
Y Calle: CALLE CEREZO	

Actividades Económicas:

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	26	07/12/2023	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	24	01/03/2024	
1	Alquiler de inmuebles destinados a hospedaje a través de terceros	15	27/12/2023	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	15	01/03/2024	
1	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	7	15/06/2023	
4	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	7	07/12/2023	
7	Servicios de control y exterminación de plagas	6	01/03/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/06/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/06/2023	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/06/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/06/2023	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/02/04|CBM2306157BA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: CXBok7Q56PJqwT0nE2By32NI34ympbIstquFM1DdaLkBvhzicvvkcYWdU1Ls5cRS2Yv0CNPfUcx/CDkuGSBpe8
2wkOwWM0B1xOwaTIk92IvtcOXtPHRAAIyM/GED1FsWQIPNTs3s/2q/DIyqutYal8L/xCOTnLPQS/2ck9QFkv0=

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto
Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
CABALLERO
BEATRIZ

SEXO M

DOMICILIO
C AQUILES CORDOBA MZA 2 LT 1
COL CIUDAD CUAUNTSHOC 56067
ECATEPEC DE MORELOS, MÉX

CLAVE DE ELECTOR SNCBBT84053015M000

CURP
SACB840530MMCNBT01

AÑO DE REGISTRO
2000 02

FECHA DE NACIMIENTO
30/05/1984

SECCIÓN
1759

VIGENCIA
2023-2033

INE

IDMEX2578164939<<1759002605280
8405302M3312315MEX<02<<49171<5
SANCHEZ<CABALLERO<<BEATRIZ<<<<

CONSORCIO 24 BM

CONSORCIO 24 BM S.A. DE C.V.

Historial

CONSORCIO 24BM ha consolidado su presencia en el sector de servicios inmobiliarios, construcción y mantenimiento industrial. A lo largo de los años, hemos desarrollado una reputación sólida gracias a nuestra dedicación a la excelencia, la innovación y la satisfacción del cliente. Nuestra experiencia abarca una amplia gama de servicios, desde la administración y supervisión de proyectos de construcción hasta la realización de estudios topográficos y proyectos de ingeniería de vanguardia.

Misión

En **CONSORCIO 24BM**, nuestra misión es liderar la industria de la construcción y los servicios inmobiliarios al proporcionar soluciones integrales y de alta calidad. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros clientes mediante la ejecución eficiente de proyectos, la aplicación de tecnologías avanzadas y la adopción de prácticas sostenibles. Trabajamos con integridad y compromiso para contribuir al desarrollo sostenible de comunidades y empresas.

Visión

Nos visualizamos como líderes reconocidos a nivel nacional e internacional en la gestión integral de proyectos de construcción e inmobiliarios. Buscamos continuamente la excelencia en la ejecución de proyectos, la innovación en nuestras prácticas y la expansión de nuestras capacidades para ser pioneros en el desarrollo sostenible y la eficiencia en la industria de la construcción.

CONSORCIO 24 BM

Valores

En **CONSORCIO 24BM**, nuestros valores fundamentales guían todas nuestras acciones y decisiones:

1. **Excelencia:** Buscamos la excelencia en cada detalle de nuestros proyectos, desde la planificación hasta la ejecución.
2. **Integridad:** Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras interacciones, construyendo relaciones duraderas basadas en la confianza.
3. **Compromiso:** Estamos comprometidos con la satisfacción del cliente, la seguridad en el lugar de trabajo y la contribución al bienestar de las comunidades en las que operamos.
4. **Innovación:** Adoptamos tecnologías avanzadas y enfoques innovadores para mantenernos a la vanguardia de la industria.
5. **Sostenibilidad:** Nos comprometemos a realizar nuestras operaciones de manera sostenible, minimizando nuestro impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social.

CONSORCIO 24 BM

Servicios Especializados de CONSORCIO 24BM

1. **Gerencia de Proyectos de Construcción:**
   - Proporcionamos servicios integrales de gerencia de proyectos en diversas obras de construcción, asegurando eficiencia y cumplimiento de plazos.
2. **Integración y Administración de Proyectos en Infraestructura de Construcción:**
   - Ofrecemos asesoramiento experto y servicios de gestión para la integración y administración de proyectos en infraestructura de construcción, garantizando una ejecución coordinada y exitosa.
3. **Estudios Topográficos y Planos Arquitectónicos:**
   - Realizamos estudios detallados, levantamientos topográficos y planos arquitectónicos con precisión milimétrica para predios e inmuebles, proporcionando información esencial para el diseño y la construcción.
4. **Topografía para Áreas Exactas de Superficies de Terrenos:**
   - Utilizamos tecnología avanzada para llevar a cabo topografía que determina con precisión las áreas exactas de superficies de terrenos, facilitando la planificación y ejecución de proyectos.
5. **Localización de Instalaciones Subterráneas:**
   - Empleamos métodos especializados para localizar instalaciones subterráneas, asegurando la seguridad en la excavación y construcción.
6. **Levantamientos con Dron Aéreo:**
   - Incorporamos la tecnología de drones para realizar levantamientos aéreos, obteniendo datos detallados y perspectivas únicas para una planificación más eficiente.
7. **Estudios de Mecánica de Suelos y Sondeos:**
   - Realizamos estudios exhaustivos de mecánica de suelos, sondeos de penetración estándar, servicios de laboratorio, y ofrecemos soluciones de cimentación y sistemas de contención para elementos constructivos.

CONSORCIO 24 BM

8. **Asesoría en Estudios, Diseños y Proyectos en Ingeniería:**
    - Brindamos asesoría especializada en la concepción, diseño y ejecución de proyectos de ingeniería, garantizando soluciones técnicas y eficientes.
9. **Asesoría en Estudios de Impacto Ambiental:**
    - Proporcionamos asesoría y servicios en la evaluación de impacto ambiental, asegurando el cumplimiento de normativas y prácticas sostenibles.
10. **Asesoría en Estudios Costo-Beneficio:**
    - Ofrecemos asesoría en la realización de estudios costo-beneficio, ayudando a nuestros clientes a tomar decisiones informadas y rentables.
11. **Asesoría en Proyectos de Liberación y Trámites Gubernamentales:**
    - Guiamos a nuestros clientes en proyectos de liberación y gestionamos trámites ante autoridades gubernamentales, asegurando el cumplimiento de regulaciones locales e internacionales.
12. **Asesoría en Derechos de Vía y Requisitos Legales:**
    - Brindamos asesoría y servicios para la obtención de derechos de vía y el cumplimiento de requisitos legales relacionados con la construcción de caminos y puntos federales.
13. **Asesoría en Comercio, Construcción, Comunicaciones, Cómputo y Sistemas:**
    - Proporcionamos asesoría en diversas áreas, incluyendo comercio, construcción, comunicaciones, cómputo y sistemas, adaptándonos al desarrollo tecnológico y normativas vigentes.
14. **Asesoría y Consultoría en Proyectos y Diseño de Obras:**
    - Ofrecemos servicios de asesoría y consultoría en la realización, diseño y ejecución de proyectos de construcción, abarcando obras domésticas, industriales y comerciales.

CONSORCIO 24 BM

15. **Investigación y Desarrollo en Estudios e Investigaciones:**
    - Participamos activamente en investigaciones y estudios dentro y fuera de la República Mexicana, colaborando con asociaciones y sociedades para mantenernos a la vanguardia en nuestras actividades.
16. **Elaboración de Peritajes, Avalúos y Mapas Topográficos:**
    - Realizamos peritajes, avalúos y mapas topográficos, brindando servicios especializados para respaldar decisiones judiciales, financieras y de planificación.
17. **Participación en Investigación y Desarrollo de Productos:**
    - Colaboramos con agencias de publicidad, participamos en el diseño de exposiciones interiores y colaboramos con despachos de arquitectos, contribuyendo al desarrollo de productos innovadores y proyectos creativos.

CONSORCIO 24BM se distingue por ofrecer una amplia gama de servicios especializados respaldados por un equipo dedicado y experimentado. Nuestro compromiso es impulsar el éxito de nuestros clientes y contribuir al desarrollo sostenible en cada proyecto.Principio del formulario

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	240630055116	Vencimiento obligación:	01/04/2024

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto presentado 2:	ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

lrTDI8ZQToHmzQ1Es4hZvSzyCrv65tbtWNbOBSQ82S1MxMPepaod2CT01lzDNKk0QCnLQ3RGA3Gxn6UbiTUNmclRgkG6/FULbAYG
n8fcERjkHtTpbz93HcU9pSKZ6rwz5d4pMh/vrAqz85u8XWHS6HI8dKy6XUUAPb0T8Z1ypQyG9X11UaTw9MVaa6vcjbinAvDIudeX
bnzDwnlNy5iqw40A8W+B7xHzkAb1tcJcFfH8K3/KIQKRlf9UdQxRawvn/8LHSHPOLBXckf5VmCUAQdfLJSfz785Gse+X0GS+Css5
eEeScaRUOwY0iP+ZilsbWTecvrK71AwXW2bGiopmQQ==

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF?	No
¿OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF?	No
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACION SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-H DEL CFF?	No

INGRESOS

INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0

INGRESOS EXENTOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS EXENTOS	0
Total	0

INGRESOS NO ACUMULABLES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS NO ACUMULABLES.	0
Total	0

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0
INGRESOS NOMINALES	0
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	0

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

INGRESOS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TENGO INGRESOS NOMINALES POR CONSIGNAR	ACEPTO

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N. DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE		NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA		
DICIEMBRE		NO PRESENTADA		
Total	0			

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN. SOLO PERIODOS PAGADOS	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACION	2,869

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACION DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	SI
INDICA EL MES DE INICIO DE OPERACIONES	JUNIO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	471,619

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2023
Número de operación:	240630055116	**Fecha y hora de presentación:**	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

INGRESOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS		560.181
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS		0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS		88.562
FACTOR DE AJUSTE ANUAL		0.0324
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		2.869
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE		0
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	SI	
INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL		60.092.761

INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL

TIPO DE INGRESO	IMPORTE DEL INGRESO	RFC DE LA FIDUCIARIA	RFC DEL FIDEICOMISO	ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	ISR RETENIDO
INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	60.092.761				0

TOTAL IMPORTE DEL INGRESO	60.092.761
TOTAL ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	0
TOTAL ISR RETENIDO	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	60.095.630

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	0	0

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS. EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS. GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS. TOTAL	0

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NOMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO					0		NO PRESENTADA		
FEBRERO					0		NO PRESENTADA		
MARZO					0		NO PRESENTADA		
ABRIL					0		NO PRESENTADA		
MAYO					0		NO PRESENTADA		
JUNIO				0	0		PRESENTADA CON PAGO	23077135407 3	29/09/2023

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CBM2306157BA
Denominación o razón social: CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240630055116
Fecha y hora de presentación: 19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación: 01/04/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NOMINA	NOMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACION DE DECLARACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
							EN CERO		
JULIO				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	2303102203 38	29/09/2023
AGOSTO				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	2308012306 62	06/09/2023
SEPTIEMBRE				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	2308402022 30	05/10/2023
OCTUBRE				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	23024151261 9	14/11/2023
NOVIEMBRE				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	2303503506 07	11/12/2023
DICIEMBRE				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	2406300078 16	10/01/2024
Total	0	0	0	0	0	0			

IMPORTE DE LA NOMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCION. SOLO PERIODOS PAGADOS	0
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCION. SOLO PERIODOS PAGADOS	0
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE. EXENTA	0
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE. GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE. TOTAL	0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

Exenta	Gravada	Total

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CBM2306157BA
Denominación o razón social: CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 240630055116
Vencimiento obligación: 01/04/2024
Ejercicio: 2023
Fecha y hora de presentación: 19/03/2024 19:00

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	SELECCIONA PORCENTAJE A APLICAR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	0	0	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	0		
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	0		
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	0		
ASIMILADOS A SALARIOS			
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0		

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N. DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO				0		NO PRESENTADA		
FEBRERO				0		NO PRESENTADA		
MARZO				0		NO PRESENTADA		
ABRIL				0		NO PRESENTADA		
MAYO				0		NO PRESENTADA		

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CBM2306157BA
Denominación o razón social: CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 240630055116
Vencimiento obligación: 01/04/2024
Ejercicio: 2023
Fecha y hora de presentación: 19/03/2024 19:00

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N. DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO				0		NO PRESENTADA		
JULIO				0		NO PRESENTADA		
AGOSTO				0		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE				0		NO PRESENTADA		
OCTUBRE			0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	23024151261 9	14/11/2023
NOVIEMBRE			0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	23035035060 7	11/12/2023
DICIEMBRE			0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	24083000781 6	10/01/2024
Total	0	0	0	0	0			

IMPORTE DE LA NOMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS	0
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE	0
NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	0

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	0

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	
SUBSIDIO PAGADO DEVUELTO POR LA AUTORIDAD	
TOTAL DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DISPONIBLE	0
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACION DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230771354073	29/09/2023
JULIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230310220338	29/09/2023
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230301230662	05/09/2023

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CBM2306157BA
Denominación o razón social: CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 240630055116
Vencimiento obligación: 01/04/2024
Ejercicio: 2023
Fecha y hora de presentación: 19/03/2024 19:00

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230840202230	05/10/2023
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230241512619	14/11/2023
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230350350607	11/12/2023
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240830007816	10/01/2024
Total	0			

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN ASIMILADOS A SALARIOS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230241512619	14/11/2023
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230350350607	11/12/2023
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240830007816	10/01/2024
Total	0			

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0	

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	0

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACION	0	
GASTOS	61,160.741	

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS / RESICO		0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO			NO PRESENTADA		
FEBRERO			NO PRESENTADA		
MARZO			NO PRESENTADA		
ABRIL			NO PRESENTADA		

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA
TOTAL	0	0

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS O RESICO. SOLO PERIODOS PAGADOS	0
TOTAL DE ISR A CARGO DE RETENCIONES POR PAGO DE HONORARIOS O RESICO. SOLO PERIODOS PAGADOS	0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR a cargo de retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO			NO PRESENTADA		
FEBRERO			NO PRESENTADA		
MARZO			NO PRESENTADA		

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA
TOTAL	0	0

TOTAL DE LOS IMPORTES DEL PAGO POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES. SOLO PAGADOS	0
TOTAL DE ISR A CARGO DE RETENCIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES. SOLO PERIODOS PAGADOS	0
INTERESES NETOS	0

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE MANTENIMIENTO	14,456,349
GASTOS EN GENERAL	46,704,392
GASTOS	61,160,741

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA 0

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
SIN GASTOS RELACIONADOS A LA NOMINA	0

TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NOMINA	0
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NOMINA	0

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES 746

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

DEPRECIACIÓN APLICADA	TIPO DE INVERSION	SUBTIPO DE INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN	GASTOS RELACIONADOS	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	DEDUCCIÓN ACTUALIZADA
CONFORME AL TÍTULO II DE LA LISR	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	44,764	0	44,764	746
Total					44,764	746

TOTALES DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	746
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES	746

COSTO DE LO VENDIDO

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO NO APLICA

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE		0
¿TIENES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS O ESTÍMULOS DEDUCIBLES?	NO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		61,161,487

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		60,095,630
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		61,161,487
PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU		1,065,857
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		0
PTU TIMBRADA Y PAGADA A MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0	
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0	
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0	
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		1,065,857
RESULTADO FISCAL		0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO		0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS		0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0
MONTO POR APLICAR	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DETERMINACIÓN

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL		0	0	0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR	0
MONTO POR APLICAR	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CBM2306157BA
Denominación o razón social: CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240630055116
Fecha y hora de presentación: 19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación: 01/04/2024

DETERMINACIÓN

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCINDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
PROPIA		2023	0	0		0

INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO MES	JUNIO 2023
INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO INPC	128.214

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCINDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
Total			0	0	0	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO		NO PRESENTADA		

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE		NO PRESENTADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	0			

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	0
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	0
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CBM2306157BA
Denominación o razón social: CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 240630055116
Vencimiento obligación: 01/04/2024
Ejercicio: 2023
Fecha y hora de presentación: 19/03/2024 19:00

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE		NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA		
DICIEMBRE		NO PRESENTADA		
TOTAL DE ISR RETENIDO: SOLO PERIODOS PAGADOS			0	
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES			0	
TOTAL DE RETENCIONES			0	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO			0	
¿TE AUTORIZARON APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR EN PAGOS PROVISIONALES AL DETERMINADO EN EL EJERCICIO?	NO			

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO	0

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0000
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	60,095,630

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2023
Número de operación:	240630055116	**Fecha y hora de presentación:**	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DATOS ADICIONALES

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	61,161,487
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	1,065,857
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	60,095,630
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	2,869
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	60,092,761
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	1,065,857
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	1,065,857
¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	NO
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	0

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)

SALDO INICIAL DE LA CUCA	50,000
APORTACIONES DE CAPITAL	0
PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR LOS SOCIOS O ACCIONISTAS	0
REDUCCIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO	50,000
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUCA AL 31 DE DICIEMBRE	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	0

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

UTILIDAD FISCAL NETA (UFIN)

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	0
ISR DEL EJERCICIO PAGADO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 9 LISR	0
IMPORTE DE LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES	0
MONTO A RESTAR DE LA UTILIDAD FISCAL NETA	0
DISMINUCIÓN POR ACREDITAMIENTO DEL ISR PAGADO POR DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO	0
UFIN	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTUALIZADO	0
UFIN DEL EJERCICIO	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	

DETERMINACIÓN DE LA CUFIN

SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACTUALIZADO	0
UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO (UFIN)	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES	0
INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES (REFIPRES).	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS CON LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS (UFIN)	0
UTILIDADES DISTRIBUIDAS POR REDUCCIÓN DE CAPITAL	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA AL TERMINO DEL EJERCICIO	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2023
Número de operación:	240630055116	Fecha y hora de presentación:	19/03/2024 19:00
Vencimiento obligación:	01/04/2024		

DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDOS DE CUFIN DE EJERCICIOS POSTERIORES	
¿CUENTA CON ALGÚN ESQUEMA REPORTABLE?	NO
INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	NO

HACIENDA

INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	05/11/2024 13:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Número de operación:	240040852623	Fecha y hora de emisión	09/12/2024 - 13:08
Versión:	14		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	1,446
Cantidad a cargo:	1,446
Cantidad a pagar:	1,446

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0424 7742 3800 4426 5463**

Importe total a pagar: **$1,446**

Vigente hasta: **25/11/2024**

Obligado a pagar por internet

04247742380044265463 1446

Sello digital :

hUbDQQR9lW97d1LZQBadcCdYuKJErdF7BxE8WR4iQAKFPhH9b7scXbUU92scseHqgz1uX6lIeoejAGR9FRP5NsUr0wtVfuWGLV7M
8B6VeZhwlX8GWy4qUOiRUIMBbJaUrSKyJWgXyWItOTip9dO1RprlIxbzAYnRZeMotMc6xO8f5TxsPInfvZ636wtajhk/Itac7Bhb
1el1vgpwMYXAs5iIzNC517/JIYOpSV8olkZE8h//uAtyKSeDycvy1e7+UVVSFMsP9phxl7VFBcqJqPCdqW500+s8REuZkN0cWuoQ
IRsjzJ5eGi95eRcp/OtfqRZ4xkox6prHA1sHW+G/fA==

HACIENDA

INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	05/11/2024 13:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Número de operación:	240040852623	Fecha y hora de emisión	09/12/2024 - 13:08
Versión:	14		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Fecha del pago:	05/11/2024
Línea de Captura:	04247742380044265463	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	$1,446	No. de Operación:	574004131024
		Llave de Pago:	DF8A57E4B6

Sello digital :

hUbDQQR9lW97d1LZQBadcCdYuKJErdF7BxE8WR4iQAKFPhH9b7scXbUU92scseHqgzluX6lIeoejAGR9FRP5NsUr0wtVfuWGLV7M
8B6VeZhwlX8GWy4qUOiRUIMBbJaUrSKyJWgXyWItOTip9dO1RprlIxbzAYnRZeMotMc6xO8f5TksPImfvZ636wtajhk/Itac7Bhb
1el1vgpWMYXAs5iIzNC517/JIYOpSV8olkZE8h//uAtyKSeDycvy1e7+UVVSFMsP9phxl7VFBcqJqPCdoW500+sBREuZkN0cWuoQ
IRsjzJ5eGi95eRcp/OtfqRZ4xkox6prHA1sHW+G/fA==

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	05/11/2024 13:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240040852623

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR SUELDOS	0
PAGOS DE SUELDOS	0
PAGOS EXENTOS DE SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	1,446
IMPUESTO A CARGO	1,446

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

A CARGO		1,446
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		1,446
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO	
TOTAL DE APLICACIONES		0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	1,446
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	1,446
CANTIDAD A PAGAR	1,446

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Periodo de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS		42,948,387
¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	NO	
¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	NO	
INGRESOS NOMINALES		42,948,387
INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES		138,569,990

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	INGRESOS NOMINALES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	7,256,400	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240230110317	15/04/2024
FEBRERO	41,513,224	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240610082074	15/04/2024
MARZO	8,319,321	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240380553982	10/04/2024
ABRIL	10,385,446	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240810774959	13/05/2024
MAYO	9,301,213	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240420903215	10/06/2024
JUNIO	5,901,902	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240030466524	12/07/2024
JULIO	14,917,920	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240291322086	12/08/2024
AGOSTO	17,366,160	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240170379997	11/09/2024
SEPTIEMBRE	23,608,404	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240811667621	14/10/2024
Total	138,569,990			

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES. SOLO PERIODOS PAGADOS	138,569,990

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	181,518,377

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	181,518,377
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0000

COEFICIENTE DE UTILIDAD

Ejercicio	Coeficiente de utilidad	Origen	Fecha de presentación
2023	0.0000	DECLARACION ANUAL	19/03/2024
2022			
2021			
2020			
2019			

¿TIENES AUTORIZACION PARA APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR?	NO
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0

DETALLE DE DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DE DECRETO DE RELOCALIZACIÓN

A CONTINUACION SE MUESTRA LA INFORMACIÓN DE LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DE CADA MES, APLICADOS AL ESTÍMULO DE DECRETO RELOCALIZACIÓN.

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

MES	DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240230110317	15/04/2024
FEBRERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240610062074	15/04/2024
MARZO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240380553982	10/04/2024
ABRIL	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240810774959	13/05/2024
MAYO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240420903215	10/06/2024
JUNIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240030468524	12/07/2024
JULIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240291322086	12/08/2024
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240170379997	11/09/2024
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240811667621	14/10/2024
Total	0			

DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DE MESES ANTERIORES. SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DEL MES	0
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DEL PERIODO	0

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU DETERMINADA EN DECLARACIÓN ANUAL	0
MONTO LÍMITE DE PTU A APLICAR	0
PTU PAGADA AL MES DE MAYO	0
LÍMITE DE PTU A DISTRIBUIR EN EL PERIODO	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Periodo de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

PTU ACUMULADA A APLICAR EN EL PERIODO	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MONTO LIMITE DE IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS	0
ISR POR DIVIDENDOS PENDIENTE DE ACREDITAR	0
ISR POR DIVIDENDOS A ACREDITAR EN EL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240230110317	15/04/2024
A CARGO			0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0	
TOTAL DE APLICACIONES			0	

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO			0	
CANTIDAD A PAGAR			0	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240610082074	15/04/2024
A CARGO			0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0	
TOTAL DE APLICACIONES			0	
CANTIDAD A CARGO			0	
CANTIDAD A PAGAR			0	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240380553982	10/04/2024
A CARGO			0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0	
TOTAL DE APLICACIONES			0	
CANTIDAD A CARGO			0	
CANTIDAD A PAGAR			0	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240810774959	13/05/2024
A CARGO			0	

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACION DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
MAYO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240420903215	10/06/2024

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACION DE DECLARACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
JUNIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240030468524	12/07/2024

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACION	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION
JULIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240291322066	12/08/2024
A CARGO			0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0	
TOTAL DE APLICACIONES			0	
CANTIDAD A CARGO			0	
CANTIDAD A PAGAR			0	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240170379997	11/09/2024
A CARGO			0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0	
TOTAL DE APLICACIONES			0	
CANTIDAD A CARGO			0	
CANTIDAD A PAGAR			0	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACION DE DECLARACION	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240811667621	14/10/2024
A CARGO			0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0	
TOTAL DE APLICACIONES			0	

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO		0
CANTIDAD A PAGAR		0
N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN		
Total	0	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES. SOLO PERIODOS PAGADOS		0
TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO		0

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES	ESTATUS	N° DE OPERACION DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240230110317	15/04/2024
FEBRERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240610082074	15/04/2024
MARZO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240380553982	10/04/2024
ABRIL	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240810774959	13/05/2024
MAYO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240420903215	10/06/2024
JUNIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240030468524	12/07/2024
JULIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240291322086	12/08/2024
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240170379997	11/09/2024
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	240811667621	14/10/2024
Total	0			

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES. SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR RETENIDO	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR SUELDOS	0
PAGOS DE SUELDOS	0
PAGOS EXENTOS DE SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por asimilados a salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
PAGOS DE ASIMILADOS A SALARIOS	0
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA A CARGO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	42.948.387

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	10	111	10.611.202	0	10.611.202	10.611.202	1.697.792

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	0	7	9.181.938	86.387.816	13.822.050

BASE IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	10.611.202
BASE IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	86.387.816
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	96.999.018

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

MONTO POR DETALLAR	0
INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%	0
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%	0
OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	42.948.387

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA A CARGO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS	0

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON METODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN " (PUE).

MES	NUMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 0%
OCTUBRE	10	111	10,611,202	0	10,611,202	0

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDA AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE 0%
OCTUBRE	0	7	9,181,938	0

BASE IVA 0% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
BASE IVA 0% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS	0

SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	42,948,387
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA A CARGO

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE EXENTO
OCTUBRE	10	111	10,611.202	0	10,611.202	0

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDA AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE EXENTO
OCTUBRE	0	7	9,181.938	0

BASE IVA EXENTO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
BASE IVA EXENTO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO	0

VALOR DE LOS ACTOS NO OBJETO DEL IMPUESTO

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE NO OBJETO
OCTUBRE	10	111	10,611.202	0	10,611.202	0

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA A CARGO

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE NO OBJETO
OCTUBRE	0	7	9.181.938	0

BASE IVA NO OBJETO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
BASE IVA NO OBJETO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO	0

IVA A CARGO A LA TASA DEL 16% 6.871.742

IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	10	111	10.611.202	0	10.611.202	10.611.202	1.697.792

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	0	7	9.181.938	86.387.816	13.822.050

IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	1.697.792
IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	13.822.050
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	15.519.842

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA A CARGO

IVA A CARGO	6,871,742
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE	0
TOTAL DE IVA A CARGO	6,871,742

IVA ACREDITABLE

MONTO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADAS	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	43,752,414

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	0	142	43,797,244	5	43,797,239	43,752,414	7,000,386

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES, FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	0	0			
BASE IVA 16% DE FACTURA RECIBIDAS DE TIPO INGRESO			43,752,414		
BASE IVA 16% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO			0		
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%			43,752,414		

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA ACREDITABLE

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA.

MONTO POR DETALLAR	0
INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	0
REGALIAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%	0
OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	43,752,414
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS SUJETOS AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA	35,480

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%
OCTUBRE	0	142	43,797,244	5	43,797,239	35,480	2,838

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES, FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%
OCTUBRE	0	0			

BASE IVA 8% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO	35,480
BASE IVA 8% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO	0
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA	35,480

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA ACREDITABLE

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA

MONTO POR DETALLAR	0
REGIÓN FRONTERIZA NORTE	
INTERESES PAGADOS EN LA RFN	0
REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS EN LA RFN	0
OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA RFN	0
REGIÓN FRONTERIZA SUR	
INTERESES PAGADOS EN LA RFS	0
REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS EN LA RFS	0
OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA RFS	35,480

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	0
TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA	0

TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 0%
OCTUBRE	0	142	43,797,244	5	43,797,239	0

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES, FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICION DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Periodo de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA ACREDITABLE

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 0%
OCTUBRE	0	0		
BASE IVA 0% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO			0	
BASE IVA 0% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO			0	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0%			0	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)			0	

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA EXENTOS
OCTUBRE	0	142	43,797.244	5	43,797.239	0

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES, FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA EXENTOS
OCTUBRE	0	0		
BASE POR LA QUE NO SE PAGARÁ EL IVA EXENTOS DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO			0	
BASE POR LA QUE NO SE PAGARÁ EL IVA EXENTOS DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO			0	
TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)			0	

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA ACREDITABLE

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	7,000.386

IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	0	142	43,797.244	5	43,797.239	43,752.414	7,000.386

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES. FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
OCTUBRE	0	0			
IVA 16% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO			7,000.386		
IVA 16% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO			0		
IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%			7,000.386		

IVA PAGADO SUJETO AL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA	2,838

IVA PAGADO SUJETO AL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE). FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Octubre
Ejercicio:	2024	**Fecha y hora de presentación:**	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	22/11/2024
Versión:	14	**Número de operación:**	240690396370

IVA ACREDITABLE

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%
OCTUBRE	0	142	43,797.244	5	43,797.239	35,480	2,838

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES. FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NUMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%
OCTUBRE	0	0			
IVA 8% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO			2,838		
IVA 8% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO			0		
IVA PAGADO SUJETO AL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA			2,838		

IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%	0
TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)	7,003.224

DETALLE DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)

TOTAL DE IVA ACREDITABLE POR ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%, 8% Y 0%

TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)	7,003.224
IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	7,003.224
IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA		
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

IVA ACREDITABLE

IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	7,003.224

TOTAL DE IVA ACREDITABLE POR IMPORTACIÓN PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO

IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
IVA ACREDITABLE	7,003.224

IVA ACREDITABLE	7,003.224
MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	7,003.224

DETERMINACIÓN

TOTAL DE IVA A CARGO	6,671.742

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Período de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN

IVA RETENIDO	0

IVA RETENIDO

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS RETENIDOS IVA
OCTUBRE	10	111	10,611,202	0	10,611,202	0

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS RETENIDOS IVA
OCTUBRE	0	7	9,181,938	0

IVA RETENIDO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
IVA RETENIDO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
IVA RETENIDO	0

TOTAL DE IVA ACREDITABLE	7,003,224
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	0
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0
SALDO A FAVOR	131,482
DEVOLUCION INMEDIATA OBTENIDA	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CBM2306157BA
Denominación o razón social:	CONSORCIO 24BM SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	Periodo de la declaración:	Octubre
Ejercicio:	2024	Fecha y hora de presentación:	04/11/2024 21:04
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	22/11/2024
Versión:	14	Número de operación:	240690396370

DETERMINACIÓN	
IMPUESTO A FAVOR	131,482
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO IVA PERSONAS MORALES	
A FAVOR	131,482

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2023002195480064

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2023068169	"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300219548	29/08/2023 11:32:46 T.CENTRO	EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
58,995	Escritura

Fedatario / Autoridad

Edson Elohim Tapia González

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2023068169	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	29/08/2023 11:32:46 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22817699	29/08/2023 11:32:22 T.CENTRO	$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

3f238957940842cf7cc83e82c0407256e66db5af

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20230829173631.389Z

RrVxMN/ysiiALYHwpVRfiLkS/tlfxzJqg8gqAq1kT+Ini+2cUChJ1Uj/
zXWXxLxVDexo2PEJtnOL7PAwwqjhAZdbg+9rTwWgIeIOoQeOctabojBm/
LOGsXcA1VTFSRZpa37ge9VLTLPaqom9WZqJVIDvjpbjISACOVpuaG2WORG
+7QoSID8wz2bus1Y9Kfh40ZnfycabfIiCsfCiV12Chj5OB1DmcUm//
pfxEgBYAW2PrJDsRv448qAsIBpzIZdJrIUB4zF2ZaGIJQu1K9vP2geICSD2IWjh6LGvaxLXk5sPvbCzIoCiJcs

FIRMÓ

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2023002195480064

Número Único de Documento

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados >25918058 d+JSr1deBoxju5GG+sxN9X5zWIE=I LYf72xvgcL//n/zOBkZNYmELAJE/OIY0iZ9e/twkY5KGj3/yqQkj5zNzs/ pDI64fvHriT2fOmKf1RebFoav9wA9ZSIcjqNgx39r4F0DkpG1OHifDoXuBdLBc1O2kcX4DqFo7+Jvr/ As8qLv4RpmqLMHhSzvN91K5WQfI04vKI +dAoS6geZ6srcV5g4Cw6uoqrlPIEKBBphKQQFgavTvEyoiTqtKdX6xv5J285ZZIEY4yezUdrX3srTG+ +cvS921FKoEXPT67QWUqKFqVbs0fa0o7BGycscOHPGI6WQJgTNMbI+HaN71+e6fkBcsow7cTHIxzWkLwzq9qdtvog/AH4w==

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] Si [ ] No

Por instrumento No. 58,995 **Volumen:** 268

De fecha: 15/06/2023

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Edson Elohim Tapia González **No.** 2

Estado: Guerrero **Municipio:** Iguala de la Independencia

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MEXICO

Entidad Ciudad de México **Municipio** No Definido/No Consta

Objeto social principal

----- CUARTA.- La sociedad tiene por objeto el que se detalla: A.-Prestar el servicio de gerencia de proyecto en todo tipo de obras construcción. B.-Prestar el servicio y ser asesor en la integración y administración de proyectos en infraestructura de construcción. C.-Realizar estudios, levantamientos topográficos y planos arquitectónicos para predios o inmuebles con precisión milimétrica. D.-Realizar topografía para saber áreas exactas de superficies de terrenos. E.-Localizar de instalaciones subterráneas. F.-Realizar de levantamientos con dron aéreo. G.-Estudios de Mecánica de Suelos. Sondeos de penetración estándar, laboratorio, servicios de ingeniería, soluciones de cimentación, capacidad de carga, sistemas de contención para elementos constructivos. H.- Ser asesor y prestar el servicio en estudios diseños y proyectos en ingeniería. I.- Ser asesor y prestar el servicio de construcción en estudios de impacto ambiental. J.- Ser asesor y prestar el servicio estudios costo beneficio, en la realizan de obras de construcción de cualquier tipo. K.- Ser asesor y prestar el servicio proyectos de liberación y cualquier tipo de trámite ante cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno o del extranjero que se relacionen directamente con el objeto. L.- Ser asesor y prestar el servicio para la obtención de sus clientes de derechos de vía, o cualquier otro requisito que se relacione con leyes locales o federal para la construcción de caminos y puntos federal para la construcción de caminos y puntos federales. M.- Ser asesor y prestar el servicio en materia de comercio, de construcción, comunicaciones en general, cómputo y sistemas, así como toda otra que se derive del desarrollo tecnológico. N.- La asesoría y consultoría sobre realización de Proyectos y diseño de toda clase de obras de construcción y la ejecución de las mismas, ya sean de carácter doméstico, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y en general, la ejecución de toda clase de estudios, proyectos, diseños, obras y trabajos de ingeniería y arquitectura y de la industria de la construcción. O.- Realizar todo tipo de estudios e investigaciones dentro o fuera de la República Mexicana, relacionados directa o indirectamente con las actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena. P.- Elaborar peritajes, avalúos, mapas topográficos, levantamiento topográfico y estudio geotécnico. Q.- Participar en la investigación y desarrollo de productos, en agencias de publicidad, en el diseño de exposiciones, interiores, colaborar con despacho de arquitectos. R.- Arrendar topo tipo de maquinaria que sea necesaria. S.- Almacenar todo tipo de maquinaria. T.- Adquisición, obtención, ejecución o gestión de toda clase de contratos, convenios, concesiones o en general de los actos y hechos jurídicos que se requieran directa o indirectamente para la

administración y actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena. U.- Adquirir, obtener, transmitir o gestionar por cualquier medio legal, patentes, franquicias, derechos de uso, inventos, marcas, derechos de autor y nombres comerciales, ay sea por cuenta propia o ajena. V.- La sociedad podrá otorgar fianza o aval en garantía de obligaciones con cargo a terceros. W.- La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios profesionales, por cuenta propia o de terceros a toda clase de personas físicas, morales, instituciones, gobiernos municipales, estatal o federal, u organizaciones, en todas las áreas profesionales, de producción, sistemas, de mercadotecnia o publicidad, o de todos los servicios relacionados directamente con la administración y dirección de empresas, negocios e instituciones. X.- Proveer a cualquier persona física o moral del sector público o privado, la capacitación, adiestramiento, supervisión, administración y toda aquella actividad inherente con el área de recursos humanos y de proveeduría de personal. Y.-Realizar actividades de búsqueda y selección de personal, a fin de identificar y contratar a personas capacitadas en determinadas áreas de trabajo físico e intelectual, con la intención de formar un grupo de recursos humanos que presten sus servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados, a cualquier persona física o moral del sector público o privado con los que la Sociedad celebre contratos que brinden soluciones específicas para aquellas áreas de negocio que así lo soliciten. ----La sociedad para su funcionamiento deberá contar con todos los permisos y autorizaciones que exija la ley y observar todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias de las materias en las que incida.

Capital social mínimo 50,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [ ] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
BEATRIZ	SANCHEZ	CABALLERO	Mexicana		SACB840530SR3	45	A	1,000	45,000
JULIA MONTSERRAT	VANEGAS	CAMACHO	Mexicana		VACJ000318FD6	5	A	1,000	5,000

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

----- DÉCIMA.- Las facultades que se confieren en este instrumento conforme a los artículos del Código Civil del Estado de Guerrero, se entienden conferidas en los términos de los preceptos relativos a éstos, en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. ----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán los siguientes poderes, facultades y obligaciones: ----- I.- PODERES. ----- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar el presente mandato con las facultades enumeradas en el artículo dos mil quinientos nueve del ordenamiento legal citado y podrán, por lo tanto, sin que por ello implique una limitación sino una enumeración, hacer lo siguiente: ----- I).- Desistirse; ----- II).- Transigir; ----- III).- Comprometer en árbitros; ----- IV).- Absolver y articular posiciones; ----- V).- Hacer cesión de bienes, siempre y cuando sea en beneficio del mandante; ----- VI).- Recusar; ----- VII).- Recibir pagos y; ----- VIII).- Para los demás actos que expresamente determine la ley. ----- El presente poder se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo. ----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil del Estado de Guerrero. ----- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno y ochenta y

cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y para abrir o cerrar cuentas bancarias. ----- PODER LABORAL para representar a la sociedad mandante ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante la Procuraduría Federal del Consumidor. ----- Los alcances de este poder autorizan también para que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, comparezca ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos de representantes de la mandante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".- ----- Consiguientemente el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa; representante de la mandante en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), comparecer a las audiencias de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero y su correlativo del Código Civil Federal para toda la República. ----- II.- FACULTADES Y OBLIGACIONES. ----- FACULTADES PARA OTORGAR PODERES generales y especiales y para revocar unos y otros. ----- Realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad. ----- Establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero y suprimirlas. ----- Nombrar y remover libremente al Director o Gerente General y a otros Directores o Gerentes de la sociedad y fijarles sus poderes, obligaciones, atribuciones y emolumentos, ejercitar estas mismas facultades respecto de los demás funcionarios y apoderados de la sociedad. ----- Formular los reglamentos interiores de la sociedad y vigilar su observancia cuando no se haya nombrado Director General o no le hayan encomendado a éste dicha tarea. ----- Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas proponiendo los asuntos que deban incluirse en el orden del día. ----- Delegar las facultades que estime convenientes en cualquier persona, sea o no miembro del Consejo de Administración o en Comités formados por dos o más personas. ----- Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe general a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----- Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe de operaciones mayores a dos millones de pesos y la adquisición de deuda por parte de la sociedad ----- Presentar trimestralmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe trimestral de operaciones. Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe del uso de las facultades conferidas por el PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ---------- ----- En general, resolver todos los asuntos de la sociedad que la ley y esta escritura no reserven expresamente a la Asamblea. ----- No podrán ser Administradores ni Gerentes, los que conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
BEATRIZ	SANCHEZ	CABALLERO	SACB840530SR3	ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilación conformado por:

PAULA LETICIA REZA HIGUERA

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202305221259575261 **Fecha:** 22/05/2023

Datos de inscripción

NCI

202300219548

Fecha inscripción

29/08/2023 11:36:31 T.CENTRO

Fecha ingreso

29/08/2023 11:32:46 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2023002195480064

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2023068169	"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300219548	29/08/2023 11:32:46 T.CENTRO	EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
58,995	Escritura

Fedatario / Autoridad

Edson Elohim Tapia González

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2023068169	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	29/08/2023 11:32:46 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22817699	29/08/2023 11:32:22 T.CENTRO	$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

3f238957940842cf7cc83e82c0407256e66db5af

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20230829173631.389Z

RrVxMN/ysiiALYHwpVRfILkS/tIIxzJqg8gqAq1kT+Ir+2cUChJ1Uj/
zXWXxLxVDexo2PEJtnOL7PAwwgjhAZdbg+9rTwWgIeI0cQeOctabojBm/
LOGsXcA1VTFSRZpa37ge9VLTLPaqom9WZqJVIDvjpbjISACOVpuaG2WORG
+7QoSID8wz2bus1Y9Kfh40ZnfycabfIiiCsfCiV12Chj5OB1DmcUm//
pfxEgBYAW2PrJDsRv448qAsIBpzIZdJrIUB4zF2ZeGtJQu1K9vP2geICSD2IWjh6LGvaxLXk5sPvbCzIcCIJct

FIRMÓ

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2023002195480064

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

>25918058 d+JSr1deBoxju5GG+sxN9X5zWIE=I
LYf72xvgcL//n/zOBkZNYmELAJE/OIY0iZ9e/twkY5KGj3/yqQkj5zNzs/
pDI64fvHriT2fOmKf1RebFoav9wA9ZSIcjqNgx39r4F0DkpG1OHifDoXuBdLBc1O2kcX4DqFo7+Jvr/
As8qLv4RpmqLMHhSzvN91K5WQfI04vKI
+dAoS6geZ6srcV5g4Cw6uoqrlPIEKBBphKQQFgavTvEyoiTqtKdX6xv5J285ZZIEY4yezUdrX3srTG+
+cvS921FKoEXPT67QWUqKFqVbs0fa0o7BGycscOHPGI6WQJgTNMbI+HaN71+e6fkBcsow7cTHIxzWkLwzq9qdtvog/AH4w==

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] Si [ ] No

Por instrumento No. 58,995 **Volumen:** 268

De fecha: 15/06/2023

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Edson Elohim Tapia González **No.** 2

Estado: Guerrero **Municipio:** Iguala de la Independencia

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

"CONSORCIO 24BM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MEXICO

Entidad Ciudad de México **Municipio** No Definido/No Consta

Objeto social principal

----- CUARTA.- La sociedad tiene por objeto el que se detalla: A.-Prestar el servicio de gerencia de proyecto en todo tipo de obras construcción. B.-Prestar el servicio y ser asesor en la integración y administración de proyectos en infraestructura de construcción. C.-Realizar estudios, levantamientos topográficos y planos arquitectónicos para predios o inmuebles con precisión milimétrica. D.-Realizar topografía para saber áreas exactas de superficies de terrenos. E.-Localizar de instalaciones subterráneas. F.-Realizar de levantamientos con dron aéreo. G.-Estudios de Mecánica de Suelos. Sondeos de penetración estándar, laboratorio, servicios de ingeniería, soluciones de cimentación, capacidad de carga, sistemas de contención para elementos constructivos. H.- Ser asesor y prestar el servicio en estudios diseños y proyectos en ingeniería. I.- Ser asesor y prestar el servicio de construcción en estudios de impacto ambiental. J.- Ser asesor y prestar el servicio estudios costo beneficio, en la realizan de obras de construcción de cualquier tipo. K.- Ser asesor y prestar el servicio proyectos de liberación y cualquier tipo de trámite ante cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno o del extranjero que se relacionen directamente con el objeto. L.- Ser asesor y prestar el servicio para la obtención de sus clientes de derechos de vía, o cualquier otro requisito que se relacione con leyes locales o federal para la construcción de caminos y puntos federal para la construcción de caminos y puntos federales. M.- Ser asesor y prestar el servicio en materia de comercio, de construcción, comunicaciones en general, cómputo y sistemas, así como toda otra que se derive del desarrollo tecnológico. N.- La asesoría y consultoría sobre realización de Proyectos y diseño de toda clase de obras de construcción y la ejecución de las mismas, ya sean de carácter doméstico, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y en general, la ejecución de toda clase de estudios, proyectos, diseños, obras y trabajos de ingeniería y arquitectura y de la industria de la construcción. O.- Realizar todo tipo de estudios e investigaciones dentro o fuera de la República Mexicana, relacionados directa o indirectamente con las actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena. P.- Elaborar peritajes, avalúos, mapas topográficos, levantamiento topográfico y estudio geotécnico. Q.- Participar en la investigación y desarrollo de productos, en agencias de publicidad, en el diseño de exposiciones, interiores, colaborar con despacho de arquitectos. R.- Arrendar topo tipo de maquinaria que sea necesaria. S.- Almacenar todo tipo de maquinaria. T.- Adquisición, obtención, ejecución o gestión de toda clase de contratos, convenios, concesiones o en general de los actos y hechos jurídicos que se requieran directa o indirectamente para la

administración y actividades de la sociedad o de las asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las cuales adquiera acciones o participaciones; ya sea por cuenta propia o ajena. U.- Adquirir, obtener, transmitir o gestionar por cualquier medio legal, patentes, franquicias, derechos de uso, inventos, marcas, derechos de autor y nombres comerciales, ay sea por cuenta propia o ajena. V.- La sociedad podrá otorgar fianza o aval en garantía de obligaciones con cargo a terceros. W.- La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios profesionales, por cuenta propia o de terceros a toda clase de personas físicas, morales, instituciones, gobiernos municipales, estatal o federal, u organizaciones, en todas las áreas profesionales, de producción, sistemas, de mercadotecnia o publicidad, o de todos los servicios relacionados directamente con la administración y dirección de empresas, negocios e instituciones. X.- Proveer a cualquier persona física o moral del sector público o privado, la capacitación, adiestramiento, supervisión, administración y toda aquella actividad inherente con el área de recursos humanos y de proveeduría de personal. Y.-Realizar actividades de búsqueda y selección de personal, a fin de identificar y contratar a personas capacitadas en determinadas áreas de trabajo físico e intelectual, con la intención de formar un grupo de recursos humanos que presten sus servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados, a cualquier persona física o moral del sector público o privado con los que la Sociedad celebre contratos que brinden soluciones específicas para aquellas áreas de negocio que así lo soliciten. ----La sociedad para su funcionamiento deberá contar con todos los permisos y autorizaciones que exija la ley y observar todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias de las materias en las que incida.

Capital social mínimo 50,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [ ] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
BEATRIZ	SANCHEZ	CABALLERO	Mexicana		SACB840530SR3	45	A	1,000	45,000
JULIA MONTSERRAT	VANEGAS	CAMACHO	Mexicana		VACJ000318FD6	5	A	1,000	5,000

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

----- DÉCIMA.- Las facultades que se confieren en este instrumento conforme a los artículos del Código Civil del Estado de Guerrero, se entienden conferidas en los términos de los preceptos relativos a éstos, en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. ----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán los siguientes poderes, facultades y obligaciones: ----- I.- PODERES. ----- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar el presente mandato con las facultades enumeradas en el artículo dos mil quinientos nueve del ordenamiento legal citado y podrán, por lo tanto, sin que por ello implique una limitación sino una enumeración, hacer lo siguiente: ----- I).- Desistirse; ----- II).- Transigir; ----- III).- Comprometer en árbitros; ----- IV).- Absolver y articular posiciones; ----- V).- Hacer cesión de bienes, siempre y cuando sea en beneficio del mandante; ----- VI).- Recusar; ----- VII).- Recibir pagos y; ----- VIII).- Para los demás actos que expresamente determine la ley. ----- El presente poder se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo. ----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero. ----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil del Estado de Guerrero. ----- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno y ochenta y

cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y para abrir o cerrar cuentas bancarias. ----- PODER LABORAL para representar a la sociedad mandante ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante la Procuraduría Federal del Consumidor. ----- Los alcances de este poder autorizan también para que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, comparezca ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos de representantes de la mandante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".- ----- Consiguientemente el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa; representante de la mandante en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), comparecer a las audiencias de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Guerrero y su correlativo del Código Civil Federal para toda la República. ----- II.- FACULTADES Y OBLIGACIONES. ----- FACULTADES PARA OTORGAR PODERES generales y especiales y para revocar unos y otros. ----- Realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad. ----- Establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero y suprimirlas. ----- Nombrar y remover libremente al Director o Gerente General y a otros Directores o Gerentes de la sociedad y fijarles sus poderes, obligaciones, atribuciones y emolumentos, ejercitar estas mismas facultades respecto de los demás funcionarios y apoderados de la sociedad. ----- Formular los reglamentos interiores de la sociedad y vigilar su observancia cuando no se haya nombrado Director General o no le hayan encomendado a éste dicha tarea. ----- Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas proponiendo los asuntos que deban incluirse en el orden del día. ----- Delegar las facultades que estime convenientes en cualquier persona, sea o no miembro del Consejo de Administración o en Comités formados por dos o más personas. ----- Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe general a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----- Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe de operaciones mayores a dos millones de pesos y la adquisición de deuda por parte de la sociedad ----- Presentar trimestralmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe trimestral de operaciones. Presentar mensualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe del uso de las facultades conferidas por el PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ---------- ----- En general, resolver todos los asuntos de la sociedad que la ley y esta escritura no reserven expresamente a la Asamblea. ----- No podrán ser Administradores ni Gerentes, los que conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
BEATRIZ	SANCHEZ	CABALLERO	SACB840530SR3	ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilación conformado por:

PAULA LETICIA REZA HIGUERA

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202305221259575261 **Fecha:** 22/05/2023

Datos de inscripción

NCI

202300219548

Fecha inscripción

29/08/2023 11:36:31 T.CENTRO

Fecha ingreso

29/08/2023 11:32:46 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

CONSORCIO 24 BM

CONSORCIO 24BM SA DE CV

Estado de Resultados al 31 de Octubre del 2024

INGRESOS	**144,578,932.00**
VENTAS	144,578,932.00
EGRESOS	**0.00**
COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD O PÉRDIDA BRUTA	**144,578,932.00**
GASTOS DE OPERACIÓN	**129,786,562.00**
GASTOS GENERALES	128,845,326.00
DEPRECIACION ACUMULADA	941,236.00
UTILIDAD OPERATIVA	**14,792,370.00**
RESULTADO FINANCIERO	**0.00**
GASTOS FINANCIEROS	0.00
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	**14,792,370.00**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**0.00**
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	**14,792,370.00**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY (SOMOS) LEGALMENTE RESPONSABLE(S) DE LA AUTENTIDIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

MAURICIO DOMINGO GAONA

CONSORCIO 24 BM

CONSORCIO 24BM SA DE CV

Posicion Financiera, Balance General al 31 de octubre del 2024

A C T I V O	
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	912,437.00
DEUDORES DIVERSOS	50,000.00
CLIENTES	0.00
IMPUESTOS ACREDITABLES PENDIENTES	3,204,134.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	*4,166,571.00*
ACTIVO FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	44,764.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	11,250,071.00
DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN	-941,236.00
TOTAL ACTIVO FIJO	*10,353,599.00*
SUMA DEL ACTIVO	*14,520,170.00*
P A S I V O	
PASIVO A CORTO PLAZO	*746,526.00*
PROVEEDORES	746,526.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS PENDIENTES DE TRASLADAR	0.00
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO	*746,526.00*
C A P I T A L	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,068,726.00
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	14,792,370.00
TOTAL CAPITAL	*13,773,644.00*
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	*14,520,170.00*

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY (SOMOS) LEGALMENTE RESPONSABLE(S) DE LA AUTENTIDIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

MAURICIO DOMINGO GAONA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GAONA
DOMINGO
MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO
25/07/1981

SEXO H

DOMICILIO
- 2DA CDA DE AMAQUISTLE MZA 16 3
BARR TRANSPORTISTAS 56363
CHIMALHUACAN, MEX.

CLAVE DE ELECTOR GNDMMR81072515H400

CURP GADM810725HMCNMR08 AÑO DE REGISTRO 2000 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 032 SECCIÓN 1150

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

IDMEX1400473814<<1150006269153
8107259H2612317MEX<03<<00659<2
GAONA<DOMINGO<<MAURICIO<<<<<<<

CÉDULA 6552397

SEP

México D.F. 6 de Julio del 2010

FIRMA DEL TITULAR

06/07/10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6552397

EN VIRTUD DE QUE

MAURICIO
GAONA
DOMINGO

CURP: GADM610725HMCNMR08

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO

CONTADOR PÚBLICO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NA6906278	CBM2306157BA

Nombre, Denominación o Razón social

CONSORCIO 24BM SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 4 de febrero de 2025 a las 14:25 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original
||CBM2306157BA|25NA6906278|04-02-2025|PII00001088888800000031||

Sello Digital
ndWbIPIVTk18wOffqc6zCMhmhbANC68L4ebRQRchk1PsqoKiCcqFBiih3X5WcZ7jF5MkXZKYLnCdAHBU3Uxdb5hjU
TDM5nYpbkRDAxxQ9UkX64+CIE6RTf5SQ4T7dVcJJEuL+V7W17zI9/wG4l/m708bV9pzoJ7Iga5o77unp62f3jaQRV
NoXIfNdnMkQnn9lr4/xS3WGYmibwq2liyijhI9gQE2I6Zk5+KA7R2FCISy3MesFhoh0bcbf259buoh3y+kVXax0gt
/WluupDa1jEiPRijFZxKadC3D7Us9W2UnS4GFAFY+gNJkC68W6PYrkVHiA4801L51szx4oow==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025: INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original
||CBM2306157BAI25NA6906278|04-02-2025|PII00001088888800000031||

Sello Digital
ndWbIPIVTk18wOffqc6zCMhmhbANC68L4ebRQRchk1PsqoKiCcqFBIih3X5WcZ7jF5MkXZKYLnCdAHBU3Uxdb5hjU
TDM5nYpbkRDAxxQ9UkX64+CIE6RTf5SQ4T7dVcJJEuL+V7W17zI9/wG4I/m708bV9pzoJ7iga5o77unp62f3jaQRV
NoXIfNdnMkQnn9Ir4/xS3WGYmibwq2liyijhI9gQE2I6Zk5+KA7R2FCISy3MesFhoh0bcbf259buoh3y+kVXax0gt
/WluupDa1jEiPRijFZxKadC3D7Us9W2UnS4GFAFY+gNJkC68W6PYrkVHiA4801L51szx4oow==

albo

Inteligencia en Finanzas S.A.P.I. de C.V., I.F.P.E.
RFC: IFI140516312

Chapultepec No. 480 Piso 8
Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México
C.P. 06700

Razón social	CONSORCIO 24BM SA DE CV
RFC	CBM2306157BA
Domicilio	Av. Santa Fe, 505, Piso Uno Mezzanine 2, Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Mexico, C.P. 05348
Nombre de cuenta	CONSORCIO 24BM
Numero de cuenta	0000502601
CLABE	646180204200037254
Transferencias	STP Sistema de Transferencias y Pagos
Tipo de cuenta	albo empresa (Cuenta Electrónica)
Fecha y hora de Expedición	05/02/2025 08:54:44

CONSORCIO 24BM, S.A DE C.V.

CORREO ELECTRONICO:consorcio24bm@hotmail.com

NUMERO DE TELÉFONO:5528889053